

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 24 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	482
Resoluciones	_____	483
Compras (Ley 14.815)	_____	488
Licitaciones	_____	488
Varios	_____	493
Transferencias	_____	502
Convocatorias	_____	502

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	503
Varios	_____	503



Sección Oficial

Decretos

Nota:

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 2.146

La Plata, 30 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2169-170/16

Proyecto de Decreto mediante el cual se propician las designaciones de personal docente de la Universidad de Ezeiza.

DECRETO 2.148

La Plata, 30 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2169-124/16

Proyecto de Decreto mediante el cual se propician las designaciones de la Señora María Inés Lucca (DNI 10.226.160 – clase 1952) en el cargo de Secretaria Académica de la Universidad Provincial de Ezeiza y de la Señora María Isabel Boniscontro (DNI 25.029.388 – clase 1975) en el Cargo de Directora Académica de la Universidad Provincial de Ezeiza.

DEPARTAMENTO DE AGROINDUSTRIA DECRETO 2.149

La Plata, 30 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2413-405/16

Traslado definitivo con su cargo de revista.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 2.150

La Plata, 30 de diciembre de 2016.
Expediente N° 5500-1908/16

Reubicar por cambio de agrupamiento al agente: Francisco Manuel Etcheverry Lamas.

DECRETO 2.151

La Plata, 30 de diciembre de 2016.
Expediente N° 5500-584/15

Reubicar por cambio de agrupamiento al agente: Juan Ignacio Claro.

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DECRETO 2.152

La Plata, 30 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2157-1945/15

Designar en la Planta Temporaria Transitorio Mensualizado a Alejandro Marcelo Marotta, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 2.153

La Plata, 30 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2419-9651/15

Permitir la designación en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (S.P.A.R.), de Rómulo Gastón Gasparri y María Graciela Regalía dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 2.154

La Plata, 30 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2900-28858/16 y agregado

Aceptar la renuncia como Directora Asociada de Eugenia Claudia Dahl del Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Dr. José Domingo Taraborelli" de Necochea, y designar en el mismo cargo a Silvia Nancy Hollmann.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DECRETO 2.155

La Plata, 30 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21200-97583/16

Designación de Carlos Tittarelli, en el cargo que revista en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada del Ministerio de Justicia, a partir del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 2.157

La Plata, 30 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2320-790/16

Aceptar la renuncia de Daniel Pablo Dreizzen y la designación de Lucio Mariano Simpson en el cargo de Director Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 30

La Plata, 13 de enero de 2017.
Expediente N° 5500-2581/16

Jubilación ordinaria del agente Ricardo Roberto Trobo.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO DECRETO 31

La Plata, 13 de enero de 2017.
Expediente N° 2200-3465/16

Designar en el cargo de Secretaria Privada del Ministro de Gobierno a Jacinta María de la Torre.

DECRETO 32

La Plata, 13 de enero de 2017.
Expediente N° 2200-3466/16

Aceptar la renuncia al cargo de Subsecretario Administrativo y designar en el cargo de Director General de Administración a José María Grippo y Paulo Adrián Bigliardi.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 33

La Plata, 13 de enero de 2017.
Expediente N° 2900-29037/16

Designar como Directora Asociada del Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique – Partido de Ensenada a Karina Graciela Torres.

DECRETO 34

La Plata, 13 de enero de 2017.
Expediente N° 2932-1744/16

Aceptar la renuncia como Directora Asociada del Hospital Zonal Especializado de Oncología "Don Luciano Fortabat" de Olavarría, a María Laura Bianchi y designar a Sofía Bunge, para dicho cargo.

DECRETO 35

La Plata, 13 de enero de 2017.
Expediente N° 2970-2403/16

Designar como Directora Asociada del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero a María Candela Carrizo.

DECRETO 36

La Plata, 13 de enero de 2017.
Expediente N° 2997-477/16 y agregado

Aceptar la renuncia como Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Las Flores, a Rubén Adrián Decundo y designar a Nelson Mauricio Alejandro, para dicho cargo.

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA Resolución N° 240

La Plata, 12 de diciembre de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley N° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; la Ley N° 14.745, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, el presente Expediente N° 2430-6318/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Usuaría Silvina Andrea FERRANDO con domicilio sito en calle Montevideo (Ruta Provincial N° 15), entre calles 71 y 72, de la Localidad de Berisso, formuló pedido de factibilidad al concesionario "ABSA" respecto a la ampliación de las redes de agua potable y desagües cloacales de un inmueble con Nomenclatura catastral: Circunscripción VII, Parcelas 1780 y 1781, del Partido de Berisso; solicitando provisión de agua para uso residencial en un proyecto de subdivisión del mismo;

Que, a tal efecto, el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires cursó las Notas OCABA N° 1.189/2016 y N° 1.256/16 al Prestador "ABSA", las cuales fueron notificadas los días 28 de octubre y 17 de noviembre de 2016 del corriente año, respectivamente; poniendo en su conocimiento la misma y solicitando se informen al Organismo de Control del Agua de Buenos Aires los antecedentes que hacen al reclamo realizado por el Usuario;

Que, a la fecha, el concesionario "ABSA" no dio respuestas a las mismas;

Que, por todo lo expuesto y cita de normas realizada, corresponderá intimar al Prestador a dar respuesta, en el plazo de diez (10) días de recepción de la presente, al requerimiento efectuado por Notas OCABA N° 1.189/2016 y N° 1.256/16;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley N° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; la Ley N° 14.745, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar al concesionario "Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA)" a dar respuesta, en el plazo de diez (10) días hábiles de recepción de la presente, al requerimiento efectuado mediante Notas OCABA N° 1.189/2016 y N° 1.256/16, las cuales tratan la presentación formulada por la Usuaría Silvina Andrea FERRANDO.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" y a la Usuaría Silvina Andrea FERRANDO, en su domicilio sito en Montevideo (Ruta Provincial N° 15) entre calle 71 y 72 de la Localidad de Berisso.

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, archívese.

Lucas J. Malbrán, Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Daniel Omar Rodil**, Vocal; **Oscar Salvador Quinto**, Vocal.

C.C. 576

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA Resolución N° 242

La Plata, 16 de diciembre de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley N° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, la Ley N° 14.745, la Ley N° 11.820, el presente Expediente n° 2430-6328/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se inician a partir del reclamo OCABA N° 55778 formulado a nombre del Usuario Juan JULCA CAMARENA, por inconvenientes técnicos, en su domicilio sito en calle 120 n° 1802, entre calles 69 y 70, de la Ciudad de La Plata;

Que a fs. 2 la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires constató que el reclamo no se encontraba solucionado y el Usuario manifestó que el concesionario "ABSA" carga camiones en el frente de su domicilio inundando la vereda y en ocasiones el propio domicilio, solicitando una solución de tal problema;

Que, a partir de ello, el día 12 de mayo de 2016 se cursó al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" la Nota OCABA N° 511/2016 intimando dar solución al reclamo formulado por el Usuario sin que la misma, a la fecha, haya sido objeto de respuesta alguna;

Que, con fecha 12 de diciembre de 2016, el Usuario se presentó manifestando que el problema persiste y no ha sido solucionado por el concesionario "ABSA";

Que el mencionado Usuario interpuso el correspondiente reclamo ante el prestador, N° 2080876; y ante el silencio acude a este Organismo en procura de la defensa de sus derechos en virtud de los artículos 50 inciso c) y 51 del Decreto N° 878/03;

Que en consecuencia y precisamente en resguardo de los derechos del Usuario corresponderá intimar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" para que dé efectiva solución al reclamo formulado, en los términos de los artículos 51, 88 inciso n) sigs. y concs. del Marco Regulatorio;

Que de lo hasta aquí expuesto, la normativa vigente aplicable al caso es la siguiente:

"El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable", Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

"Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones..." Artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiéndose constatado por parte de la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires los inconvenientes técnicos en el domicilio de suministro del Usuario Juan JULCA CAMARENA sito en calle 120 N° 1802 de la Ciudad de La Plata; y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditada en autos la obligación del concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" de resolver en el domicilio de suministro mencionado los inconvenientes técnicos que provoca al Usuario;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley N° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial n° 1; y el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de "ABSA" (Resolución ORAB N° 29/2002);

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 55778 formulado por el Usuario Juan JULCA CAMARENA, por inconvenientes técnicos, en su domicilio sito en calle 120 N° 1802, entre calles 69 y 70, de la Ciudad de La Plata; y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá arbitrar de manera urgente todos los medios necesarios para solucionar los inconvenientes técnicos comprobados en el domicilio del Usuario.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Juan JULCA CAMARENA, en el domicilio de suministro sito en calle 120 N° 1802, entre calles 69 y 70, de la Ciudad de La Plata y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y archívese.

Lucas J. Malbrán, Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Daniel Omar Rodil**, Vocal; **Oscar Salvador Quinto**, Vocal.

C.C. 577

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA Resolución N° 244

La Plata, 23 de diciembre de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley N° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1; y el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de "ABSA" (Resolución ORAB N° 29/2002), el presente Expediente n° 2430-6331/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se inician a partir del reclamo OCABA N° 55760 formulado a nombre del Usuario Néstor PERALTA, por falta de agua total individual, en su domicilio sito en calle 80 N° 693, entre calles 8 y 9, de la Ciudad de La Plata;

Que a fs. 3, con fecha 26 de abril de 2016, la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires constató que el reclamo no se encontraba solucionado y el domicilio se encontraba sin agua;

Que, a partir de ello, el día 3 de mayo de 2016 se cursó al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" la Nota OCABA N° 468/2016 intimando dar solución al reclamo formulado por el Usuario sin que la misma, a la fecha, haya sido objeto de respuesta alguna;

Que el mencionado Usuario interpuso el correspondiente reclamo ante el prestador, N° 2080876; y ante el silencio acude a este Organismo en procura de la defensa de sus derechos en virtud de los artículos 50 inciso c) y 51 del Decreto N° 878/03;

Que en consecuencia y precisamente en resguardo de los derechos del Usuario corresponderá intimar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" para que dé efectiva solución al reclamo formulado, en los términos de los artículos 51, 88 inciso n) sigs. y concs. del Marco Regulatorio;

Que de lo hasta aquí expuesto, la normativa vigente aplicable al caso es la siguiente:

"ARTÍCULO 32: Inc. a): Sin perjuicio de las normas de calidad de servicio que emita la Autoridad Regulatoria, si la presión de suministro fuera insuficiente para que el agua potable ingrese a las instalaciones internas de los inmuebles servidos, se considerará incum-

plido el principio de continuidad del servicio. Las características de diseño y el estado de conservación de las redes y el objetivo de reducir las pérdidas de agua potable no eximirá a la entidad prestadora de su obligación de proveer el servicio con el debido nivel de presión, ni de las sanciones que correspondan por su incumplimiento”;

“El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable”, Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

“Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones...” Artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

“Recibir AGUA POTABLE de acuerdo a la presión y a los parámetros de calidad establecidos por las NORMAS APLICABLES, en cantidad suficiente y de manera continua y regular durante las veinticuatro (24) horas de todos los días del año, sin interrupciones debidas a deficiencias en los sistemas o a la capacidad inadecuada de los mismos, según lo establecido en las NORMAS APLICABLES.” (Conf. Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002. Derechos de los USUARIOS. Art. 43 inc. 43.1.3);

“ARTÍCULO 32: Inc. a): Sin perjuicio de las normas de calidad de servicio que emita la Autoridad Regulatoria, si la presión de suministro fuera insuficiente para que el agua potable ingrese a las instalaciones internas de los inmuebles servidos, se considerará incumplido el principio de continuidad del servicio. Las características de diseño y el estado de conservación de las redes y el objetivo de reducir las pérdidas de agua potable no eximirá a la entidad prestadora de su obligación de proveer el servicio con el debido nivel de presión, ni de las sanciones que correspondan por su incumplimiento”; (artículo 32 inciso a), conforme lo establecido por el Decreto reglamentario N° 3.289/04);

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiéndose constatado por parte de la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires la falta de agua total individual, en el domicilio de suministro del Usuario Néstor PERALTA sito en calle 80 n° 693, entre calles 8 y 9, de la Ciudad de La Plata; y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditada en autos la obligación del concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” de resolver la falta de servicio en el domicilio de suministro mencionado;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley N° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1; y el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de “ABSA” (Resolución ORAB N° 29/2002);

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 55760 formulado por el Usuario Néstor PERALTA, por falta de agua total individual, en el domicilio de suministro sito en calle 80 N° 693, entre calles 8 y 9, de la Ciudad de La Plata; y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” deberá arbitrar de manera urgente todos los medios necesarios para solucionar el desabastecimiento comprobado en el domicilio de suministro del Usuario.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Néstor PERALTA, en el domicilio de suministro sito en calle 80 N° 693, entre calles 8 y 9, de la Ciudad de La Plata; y al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)”.

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y archívese.

Lucas J. Malbrán, Presidente; Daniel Omar Rodil, Vocal; Oscar Salvador Quinto, Vocal. C.C. 578

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA Resolución N° 245

La Plata, 23 de diciembre de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley n° 13.154, modificado por Ley N° 14.745, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de “ABSA” - Resolución ORAB N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-6199/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la Usaria Soledad CUBILLA formuló el reclamo OCABA N° 56333, por conexión cloacal domiciliaria obstruida, en el domicilio sito en calle 55 N° 1774, entre calles 30 y 31, de la Ciudad de La Plata;

Que la Usaria realizó ante el concesionario “ABSA” el reclamo N° 1971482, con fecha 22 de mayo de 2016;

Que por Resolución OCABA N° 144/2016 se decidió:

“ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 56333 formulado por la Usaria Soledad CUBILLA y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” deberá refacturar descontando el consumo del

servicio público de desagües cloacales del usuario; respecto del período comprendido entre el día 22 de mayo del año 2016 hasta la fecha que el Prestador notifique los reclamos han sido efectivamente solucionados, inclusive. ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario “ABSA” deberá arbitrar de manera urgente todos los medios necesarios para solucionar el reclamo por conexión cloacal obstruida en el domicilio sito en calle 55 N° 1774, entre calles 30 y 31, de la Ciudad de La Plata”;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2016, la Usaria se presentó manifestando que el concesionario “ABSA” no dio efectivo cumplimiento con la Resolución antes citada;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley N° 13.154, modificado por Ley N° 14.745, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de “ABSA” - Resolución ORAB N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” a dar debido cumplimiento con todo lo establecido por la Resolución OCABA N° 144/2016; en el marco del reclamo OCABA N° 56333, formulado por la Usaria Soledad CUBILLA, por conexión cloacal obstruida, en el domicilio de suministro sito en calle 55 N° 1774, entre calles 30 y 31, de la Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º: Imputar al concesionario “ABSA” el cargo correspondiente por incumplimiento del reclamo efectuado por el Usuario en los términos del capítulo 13 del contrato de concesión y lo establecido en la Resolución OCABA N° 18/2009.

ARTÍCULO 3º: Ordenar al concesionario “ABSA” deberá arbitrar de manera urgente todos los medios necesarios para solucionar el reclamo por conexión cloacal obstruida en el domicilio sito en calle 55 N° 1774, entre calles 30 y 31, de la Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y Notifíquese a la Usaria Soledad CUBILLA con domicilio sito en calle 55 N° 1774, entre calles 30 y 31, de la Ciudad de La Plata; y al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)”.

ARTÍCULO 5º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y archívese.

Lucas J. Malbrán, Presidente; Daniel Omar Rodil, Vocal; Oscar Salvador Quinto, Vocal. C.C. 579

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA Resolución N° 246

La Plata, 23 de diciembre de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley N° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; la Ley N° 14.745; el contrato de concesión para la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario del servicio público de “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” - Resolución ORAB N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-6267/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que, con fecha 29 de septiembre de 2016, el Usuario Guillermo ARCE formuló el reclamo OCABA N° 57666, por falta de agua total individual, en su domicilio de suministro sito en calle 140 N° 937, entre calles 50 y 52, de la Ciudad de La Plata;

Que conforme surge de las constancias obrantes en autos, con fechas 6 de octubre de 2015; 30 de marzo de 2016; 22 de junio de 2016; y 19 de septiembre de 2016, el Usuario realizó ante el concesionario “ABSA” los reclamos N° 1778611; T_4986932; R_1995217 y R_2063641, respectivamente;

Que por Resolución OCABA N° 194/2016 se estableció:

“ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 57666 formulado por el Usuario Guillermo ARCE, por falta de agua total individual, en el domicilio de suministro sito en calle 140 N° 937, entre calles 50 y 52, de la Ciudad de La Plata; y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” deberá arbitrar de manera urgente todos los medios necesarios para solucionar el desabastecimiento comprobado en el domicilio de suministro del Usuario ...”;

Que con fecha 12 de diciembre de 2016 el Usuario se presentó manifestando que el concesionario “ABSA” no dio cumplimiento con todo lo allí establecido;

Que en función de lo constatado, conjuntamente con la falta de respuesta por parte del concesionario “ABSA” al dictado de la Resolución OCABA ante mencionada lo cual se califica como una falta de colaboración de dicho concesionario, conforme lo establece el Numeral 4.2 del Contrato de concesión que le resulta aplicable, debe ponderarse que la situación encuadra en lo normado por el contrato de concesión, capítulo 13, Numeral 13.2.5.2 (a) que, en su parte pertinente, establece:

“... Las siguientes infracciones tendrán una multa de diez mil dólares estadounidenses (US\$ 10.000) ... El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.2 ...”;

Que, así entonces, habrá de considerarse que el accionar del concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” configura un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Contrato de Concesión, pasible de la sanción de multa prevista en el artículo 13.2.5.2 inciso a) del mismo;

Que se hace necesario en consecuencia otorgar a dicho incumplimiento el trámite establecido en la Resolución N° 19/2009 (Procedimiento para la aplicación de sanciones);

Que a los efectos de salvaguardar el derecho de defensa, el Concesionario “ABSA” debe tomar conocimiento de la determinación de los cargos a fin de que efectúe su descargo (Artículo 4º del Anexo A de la Resolución N° 18/09 del OCABA);

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a dar debido cumplimiento con todo lo establecido por la Resolución OCABA N° 194/2016; en el marco del reclamo OCABA N° 57666, formulado por el Usuario Guillermo ARCE, por falta de agua total individual, en el domicilio de suministro sito en calle 140 N° 937, entre calles 50 y 52, de la Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º: Determinar que "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" ha incumplido con lo dispuesto en el artículo 4.2 del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 3º: Determinar que dicho incumplimiento es pasible de la sanción prevista en el artículo 13.2.5.2 inciso a) del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 4º: Dar traslado por el plazo perentorio de diez (10) días hábiles al Concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (A.B.S.A.)" para que presente su descargo, bajo apercibimiento de aplicarse la sanción prevista en el artículo 3º.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y notifíquese al Guillermo ARCE, en el domicilio sito en calle 140 N° 937, entre calles 50 y 52, de la Ciudad de La Plata; y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 6º: Una vez cumplido, archívese.

Lucas J. Malbrán, Presidente; Daniel Omar Rodil, Vocal; Oscar Salvador Quinto, Vocal.

¹ Vale destacar que por Resolución ORAB N° 4/02 las tarifas del contrato de concesión fueron pesificadas.

C.C. 580

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 247

La Plata, 28 de diciembre de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley N° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de "ABSA" - Resolución ORAB N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5908/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Usuario Mario Alfredo PÉREZ, formuló el reclamo OCABA N° 54245 por falta de agua total individual en su domicilio de suministro sito en calle 148 N° 615, entre calles 44 y 45, de la Ciudad de La Plata;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2015, el Usuario realizó ante el concesionario "ABSA" el reclamo N° 1840829;

Que, por Resolución OCABA N° 10/2016, se resolvió:

"ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo Ocaba n° 54245 formulado por el Usuario Mario Alfredo PÉREZ, por falta de agua total individual, en el domicilio de suministro sito en calle 148 N° 615, entre calles 44 y 45, de la Ciudad de La Plata; y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá refacturar descontando el consumo del servicio público de agua potable del mencionado Usuario; respecto del período comprendido entre el día 28 de diciembre del año 2015 hasta la fecha que el Prestador notifique el reclamo ha sido efectivamente solucionado, inclusive. ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá arbitrar de manera urgente todos los medios necesarios para solucionar el desabastecimiento comprobado en el domicilio de suministro del Usuario ...";

Que por Resolución OCABA N° 118/2016 se decidió: "ARTÍCULO 1º: Intimar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a dar debido cumplimiento con todo lo ordenado en la Resolución OCABA N° 10/2016, y, en consecuencia, realizar todas las acciones y tareas necesarias para solucionar el reclamo por falta de agua total individual en el domicilio de suministro sito en calle 148 N° 615, entre calles 44 y 45, de la Ciudad de La Plata formulado por el Usuario Mario Alfredo PÉREZ, dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la presente ...";

Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, el Usuario Mario Alfredo PÉREZ nuevamente se presentó manifestando persiste el problema de falta de agua total individual en su domicilio de suministro, y haber formulado por ante el concesionario "ABSA" los reclamos N° 2104620, el día 5 de noviembre de 2016; N° 2106613, el día 12 de noviembre de 2016; N° 2111787, el día 19 de noviembre de 2016; N° 2117531, el día 27 de noviembre de 2016 hasta llegar al N° 2121892/5, el día 16 de diciembre de 2016 (ver detalle de fs. 20);

Que en función de lo constatado, conjuntamente con la falta de respuesta por parte del concesionario "ABSA" al dictado de las Resoluciones OCABA antes mencionadas lo cual se califica como una falta de colaboración de dicho concesionario, conforme lo establece el Numeral 4.2 del Contrato de concesión que le resulta aplicable, debe ponderarse que la situación encuadra en lo normado por el contrato de concesión, capítulo 13, Numeral 13.2.5.2 (a) que, en su parte pertinente, establece:

"... Las siguientes infracciones tendrán una multa de diez mil dólares estadounidenses (US\$ 10.000) ... El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.2 ...";¹

Que, así entonces, habrá de considerarse que el accionar del concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" configura un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.2

del Contrato de Concesión, pasible de la sanción de multa prevista en el artículo 13.2.5.2 inciso a) del mismo;

Que se hace necesario en consecuencia otorgar a dicho incumplimiento el trámite establecido en la Resolución N° 19/2009 (Procedimiento para la aplicación de sanciones);

Que a los efectos de salvaguardar el derecho de defensa, el Concesionario "ABSA" debe tomar conocimiento de la determinación de los cargos a fin de que efectúe su descargo (Artículo 4º del Anexo A de la Resolución N° 18/09 del OCABA);

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a dar debido cumplimiento con todo lo ordenado en las Resoluciones OCABA N° 10/2016 y N° 118/2016, y, en consecuencia, realizar todas las acciones y tareas necesarias para solucionar el reclamo por falta de agua total individual en el domicilio de suministro sito en calle 148 N° 615, entre calles 44 y 45, de la Ciudad de La Plata formulado por el Usuario Mario Alfredo PÉREZ, dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 2º: Determinar que "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" ha incumplido con lo dispuesto en el artículo 4.2 del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 3º: Determinar que dicho incumplimiento es pasible de la sanción prevista en el artículo 13.2.5.2 inciso a) del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 4º: Dar traslado por el plazo perentorio de diez (10) días hábiles al Concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (A.B.S.A.)" para que presente su descargo, bajo apercibimiento de aplicarse la sanción prevista en el artículo 3º.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Mario Alfredo PÉREZ en el domicilio sito en calle 148 N° 615, entre calles 44 y 45, de la Ciudad de La Plata y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 6º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y archívese.

Lucas J. Malbrán, Presidente; Daniel Omar Rodil, Vocal; Oscar Salvador Quinto, Vocal.

¹ Vale destacar que por Resolución ORAB N° 4/02 las tarifas del contrato de concesión fueron pesificadas.

C.C. 581

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 250

La Plata, 28 de diciembre de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley N° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1; y el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de "ABSA" (Resolución ORAB N° 29/2002), el presente Expediente N° 2430-6357/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se inician a partir del reclamo OCABA N° 56637 formulado a nombre de la Usuaría Sandra Milena DÍAZ FAJARDO, por falta de agua total individual, en su domicilio sito en calle 81 N° 1286, entre calles 20 y 21, de la Ciudad de La Plata;

Que a fs. 2, con fecha 18 de julio de 2016, la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires constató que el reclamo no se encontraba solucionado y el domicilio se encontraba sin agua;

Que, a partir de ello, el día 21 de julio de 2016 se cursó al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" la Nota OCABA N° 824/2016 intimando dar solución al reclamo formulado por el Usuario sin que la misma, a la fecha, haya sido objeto de respuesta alguna;

Que el mencionado Usuario interpuso el correspondiente reclamo ante el prestador, N° 2007811; y ante el silencio acude a este Organismo en procura de la defensa de sus derechos en virtud de los artículos 50 inciso c) y 51 del Decreto N° 878/03;

Que en consecuencia y precisamente en resguardo de los derechos del Usuario corresponderá intimar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" para que dé efectiva solución al reclamo formulado, en los términos de los artículos 51, 88 inciso n) sigs. y concs. del Marco Regulatorio;

Que de lo hasta aquí expuesto, la normativa vigente aplicable al caso es la siguiente:

"ARTÍCULO 32: Inc. a): Sin perjuicio de las normas de calidad de servicio que emita la Autoridad Regulatoria, si la presión de suministro fuera insuficiente para que el agua potable ingrese a las instalaciones internas de los inmuebles servidos, se considerará incumplido el principio de continuidad del servicio. Las características de diseño y el estado de conservación de las redes y el objetivo de reducir las pérdidas de agua potable no eximirá a la entidad prestadora de su obligación de proveer el servicio con el debido nivel de presión, ni de las sanciones que correspondan por su incumplimiento";

"El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable", Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

“Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones...” Artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

“Recibir AGUA POTABLE de acuerdo a la presión y a los parámetros de calidad establecidos por las NORMAS APLICABLES, en cantidad suficiente y de manera continua y regular durante las veinticuatro (24) horas de todos los días del año, sin interrupciones debidas a deficiencias en los sistemas o a la capacidad inadecuada de los mismos, según lo establecido en las NORMAS APLICABLES.” (Conf. Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002. Derechos de los USUARIOS. Art. 43 inc. 43.1.3);

“ARTÍCULO 32: Inc. a): Sin perjuicio de las normas de calidad de servicio que emita la Autoridad Regulatoria, si la presión de suministro fuera insuficiente para que el agua potable ingrese a las instalaciones internas de los inmuebles servidos, se considerará incumplido el principio de continuidad del servicio. Las características de diseño y el estado de conservación de las redes y el objetivo de reducir las pérdidas de agua potable no eximirá a la entidad prestadora de su obligación de proveer el servicio con el debido nivel de presión, ni de las sanciones que correspondan por su incumplimiento”; (artículo 32 inciso a), conforme lo establecido por el Decreto reglamentario N° 3.289/04);

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiéndose constatado por parte de la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires la falta de agua total individual, en el domicilio de suministro del Usuario Carlos DELLA VOLPE sito en calle 81 N° 1286, entre calles 20 y 21, de la Ciudad de La Plata; y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditada en autos la obligación del concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” de resolver la falta de servicio en el domicilio de suministro mencionado;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley N° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1; y el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de “ABSA” (Resolución ORAB N° 29/2002);

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL
DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 56637 formulado por la Usuaría Sandra Milena DÍAZ FAJARDO, por falta de agua total individual, en el domicilio de suministro sito en calle 81 N° 1286, entre calles 20 y 21, de la Ciudad de La Plata; y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” deberá arbitrar de manera urgente todos los medios necesarios para solucionar el desabastecimiento comprobado en el domicilio de suministro del Usuario.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese a la Usuaría Sandra Milena DÍAZ FAJARDO, en el domicilio de suministro sito en calle 81 N° 1286, entre calles 20 y 21, de la Ciudad de La Plata y al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)”.

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y archívese.

Lucas J. Malbrán, Presidente; Daniel Omar Rodil, Vocal; Oscar Salvador Quinto, Vocal.
C.C. 582

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 251

La Plata, 28 de diciembre de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley N° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; la Ley N° 14.745; el Decreto N° 3.144/08 y sus modificatorios; el Decreto N° 141/2012; y el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” (Resolución ORAB N° 29/2002), el presente Expediente N° 2430-6353/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Señor Antonio Francisco DAQUINO presentó ante el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires el reclamo N° 58474, en su carácter de Usuario del inmueble sito en calle Moisés Lebhenson N° 103 de la Ciudad de Mar de Ajó del Partido de La Costa, Unidad de Facturación ante “ABSA” N° 0001999744;

Que el Usuaría manifiesta haber efectuado reclamo ante “ABSA” el día 18 de octubre de 2016, N° 2086491, por disconformidad con la facturación del servicio público sanitario y solicitando explicación por consumo imputado a la Unidad de Facturación e inmueble antes citados;

Que, asimismo, en la nota del concesionario “ABSA” que acompaña a los presentes el reclamo lleva el trámite comercial N° 5208631;

Que el día 13 de octubre de 2016 personal del Organismo de Control del Agua se hizo presente en el domicilio de suministro sito en calle Moisés Lebhenson N° 103 de la Ciudad de Mar de Ajó donde se realizó un acta de comprobación del funcionamiento del medidor de caudales N° 185042 - 98 instalado en el citado domicilio;

Que el contraste realizó arrojó como resultado que el medidor no funciona;

Que la normativa aplicable será la siguiente:

“El USUARIO tendrá derecho a solicitar y obtener la verificación gratuita del buen funcionamiento de los medidores de agua, cuando existan dudas fundadas y razonables sobre las lecturas de consumo efectuadas, basadas en elementos fehacientes...”

27.1. Si como resultado de la inspección y verificación no existiese error en los consumos registrados, se tendrá por válida la facturación originalmente efectuada, sin perjuicio de aplicar los recargos e intereses correspondientes de conformidad con el RÉGIMEN TARIFARIO.

27.2 Si como resultado de la inspección y verificación, existiese error en los consumos registrados, se procederá del siguiente modo:

27.2.1 Si el PRESTADOR comprobara una indicación en menos del medidor por hechos no atribuibles al USUARIO, no será procedente la refacturación. En caso contrario, se procederá a corregir la facturación realizada en base al promedio estacional, de conformidad con el Artículo 24 del presente Reglamento.

27.2.2 Se procederá al recambio del medidor, si existiesen diferencias entre el consumo registrado y el real apreciado, y no fuere posible conocer el consumo real. En este caso, el PRESTADOR deberá comunicar tal circunstancia al USUARIO ...” (Artículo 27 del Reglamento del Usuario del servicio de “ABSA”, Resolución ORAB N° 29/02);

Que por todo lo expuesto corresponde establecer la obligación del concesionario de “ABSA” de refacturar el consumo de la unidad de facturación N° 0001999744, respecto del período 6-15/7-15, en base a promedios estacionales conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento del Usuario;

Que dicho artículo dispone que:

“El acceso al medidor estará limitado al personal del PRESTADOR, pero este último deberá permitir al USUARIO la correspondiente lectura, en ocasión de efectuarla o cuando el USUARIO lo solicite con causa justificada. El PRESTADOR procederá a la lectura de los medidores bimestralmente, salvo modificación aprobada por el ORGANISMO REGULADOR. De no poder efectuar la lectura por mal funcionamiento del medidor EL PRESTADOR podrá estimar el consumo, promediando los tres últimos períodos facturados correspondientes a la misma estacionalidad del consumo o de consumos de USUARIOS en similar situación, mientras el medidor funcionó correctamente. Estas estimaciones no podrán repetirse en más de tres (3) veces consecutivas durante un año, superadas las cuales sólo se podrá facturar el cargo por mantenimiento de medidor ...”;

Que ello así teniendo presente lo actuado el día 13 de octubre del corriente año, día en que se realizó el acta de comprobación por el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, donde se pudo constatar que no funcionaba el medidor instalado en el domicilio de suministro del Usuario;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley N° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; la Ley N° 14.745; el Decreto N° 3.144/08 y sus modificatorios; el Decreto N° 141/2012; y el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” (Resolución ORAB N° 29/2002);

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” la refacturación del consumo de la Unidad de Facturación N° 0001999744, respecto de todos los períodos que hayan quedado comprendidos en el reclamo del Usuario N° 2086491 y/o trámite comercial N° 5208631 lo que resulte más favorable al Usuario; todo ello en base a promedios estacionales conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento del Usuario.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese al Señor Usuario Antonio Francisco DAQUINO, con domicilio en calle Moisés Lebhenson n° 103 de Mar de Ajó del Partido de La Costa; y al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)”.

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y archívese.

Lucas J. Malbrán, Presidente; Daniel Omar Rodil, Vocal; Oscar Salvador Quinto, Vocal.
C.C. 583

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 39

La Plata, 30 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente N° 22103-14030/16, mediante el cual tramita la aprobación del Acuerdo Complementario N° 1 y su Anexo Único, celebrado entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de este Ministerio y la Dirección Provincial de Política Socio Educativa de la Dirección General de Cultura y Educación, en el marco del convenio suscripto entre el entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno y la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo referido en el visto tiene por objeto implementar acciones conjuntas en materia de educación y seguridad vial, tendientes a promover la reflexión de los alumnos sobre la complejidad del fenómeno vial, la interacción con la comunidad en la que son parte, y de este modo generar conciencia sobre la siniestralidad vial, los índices de mortalidad en el tránsito y fortalecer los valores de respeto y cuidado por la vida;

Que a fin de dar cumplimiento al objeto del mencionado Acuerdo las partes convienen llevar adelante el Concurso Provincial “Tu Huella en el Camino” Edición 2016, dirigida a todos los alumnos de Educación Primaria y modalidades de establecimientos de gestión pública y privada de la Provincia de Buenos Aires, a fin de fomentar la Promoción y Prevención de la Educación y Seguridad Vial;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 5 del Decreto N° 230/16 y artículo 20 inciso 13 de la Ley N° 14.803, texto según Ley N° 14.805;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16 EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acuerdo Complementario N° 1 y su Anexo, celebrado entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Gobierno, representada por su titular, el Dr. Pablo FAPPIANO, y la Dirección Provincial de Política Socio Educativa de la Dirección General de Cultura y Educación, representada por la Lic. Aurelia FURNARI, el que como Anexos 1 y 2, compuestos de dos (2) fojas cada uno, forma parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre
Ministro de Gobierno

ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA SOCIOEDUCATIVA N° 1 CONCURSO PROVINCIAL "TU HUELLA EN EL CAMINO". PRODUCCIÓN DE PINTURAS Y DIBUJOS PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SEGURIDAD VIAL. EDICIÓN 2016

Entre la LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL del MINISTERIO DE GOBIERNO de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su titular, Doctor Pablo FAPPIANO, con domicilio en 6 N° 928, La Plata, provincia de Buenos Aires, en adelante "DPPSV", y la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA SOCIOEDUCATIVA, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por la Lic. Aurelia FURNARI, con domicilio en calle 12 entre 50 y 51, Piso 14, La Plata, provincia de Buenos Aires, en adelante "DPPSE", denominadas en conjunto "LAS PARTES", celebran el presente Acuerdo Complementario al Convenio suscripto entre el entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno y la Dirección General de Cultura y Educación con fecha 10 de junio de 2008, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Objeto. El presente Acuerdo Complementario tiene por objeto la implementación de acciones conjuntas en materia de Educación y Seguridad Vial, tendientes a promover la reflexión de los alumnos sobre la complejidad del fenómeno vial, la interacción con la comunidad en la que son parte, y de este modo generar conciencia sobre la siniestralidad vial, los índices de mortalidad en el tránsito y fortalecer los valores de respeto y cuidado por la vida propia y la del otro.

SEGUNDA: ACCIONES. "LAS PARTES" acuerdan llevar adelante el CONCURSO PROVINCIAL "TU HUELLA EN EL CAMINO", PRODUCCIÓN DE PINTURAS Y DIBUJOS PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL. EDICIÓN 2016, bajo la premisa: "Siempre que estés viajando en auto, viajando en moto, caminando o circulando en bicicleta, para prevenir siniestros viales, debes...".

TERCERA: CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO. "LAS PARTES" se comprometen a conformar un grupo de trabajo integrado por representantes de ambas partes con el objeto de definir las cuestiones operativas del Concurso, plazos y cronograma de implementación, y necesidades técnicas para la puesta en marcha de lo acordado en el presente.

CUARTA: CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN. "LA DPPSE", dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, a través de los establecimientos educativos de Educación Primaria y sus Modalidades, de gestión pública y privada de la provincia de Buenos Aires se compromete a invitar a todos los alumnos a participar del CONCURSO PROVINCIAL "TU HUELLA EN EL CAMINO", PRODUCCIÓN DE PINTURAS Y DIBUJOS PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL. EDICIÓN 2016, conforme las BASES Y CONDICIONES que como Anexo ÚNICO forma parte integrante del presente.

QUINTA: PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que las presentaciones de las producciones de dibujos y pinturas, así como la selección de los doce (12) trabajos ganadores se realizarán conforme las pautas establecidas en las BASES Y CONDICIONES, que como Anexo ÚNICO forma parte integrante del presente.

SEXTA: PUBLICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que las DOCE (12) producciones de dibujos y pinturas ganadoras, serán publicadas por "LA DPPSE" en el portal de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN y en las redes sociales que se considere pertinente y en cualquier otro medio de comunicación Gráfico y/o Audiovisual y/o Virtual que el MINISTERIO DE GOBIERNO y/o la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, estime corresponder. Asimismo, las DOCE (12) producciones de dibujos y pinturas ganadoras serán utilizadas para integrar el Calendario de Seguridad Vial de la provincia de Buenos Aires, representando cada producción a un mes del Calendario.

SÉPTIMA: VIGENCIA. El presente Acuerdo tendrá vigencia desde su inicio hasta la fecha de finalización del concurso y entrega de premios.

OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. "LAS PARTES" tomarán en forma conjunta o separada todos los recaudos necesarios para evitar interferencias de cualquier índole que altere el normal desenvolvimiento de las actividades emergentes, y sus relaciones se basarán en los principios de buena fe y cordialidad, debiendo resolver entre ellas y por la instancia jerárquica que corresponda, los desacuerdos, diferencias o desinteligencias que pudieran presentarse con motivo de desarrollo de las tareas convenidas y/o a convenir.

NOVENA: FACULTAD. "LAS PARTES" suscriben el presente ACUERDO COMPLEMENTARIO en uso de las facultades conferidas en las CLÁUSULAS CUARTA Y QUINTA del Convenio para la Implementación de Acciones Conjuntas en Materia de Educación Vial del 10 de junio de 2008.

DÉCIMA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS. A todos los efectos legales, "LAS PARTES" constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento, siendo los mismos válidos hasta tanto sean modificados.

En la Ciudad de La Plata, a los días del mes de 2016, se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor a un solo efecto.

ANEXO ÚNICO

**BASES Y CONDICIONES
CONCURSO PROVINCIAL "TU HUELLA EN EL CAMINO", PRODUCCIÓN DE PINTURAS Y DIBUJOS PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL. EDICIÓN 2016**

¿Quiénes Participan?

La propuesta está dirigida a todos los alumnos de Educación Primaria y modalidades de establecimientos de gestión pública y privada, de la Provincia de Buenos Aires.

Objetivo del concurso

Incentivar el trabajo y creatividad de los alumnos, junto a sus docentes y familiares, en la búsqueda de ideas que expresen en forma gráfica cómo prevenir siniestros de tránsito en la vía pública.

Favorecer la promoción de actitudes y valores de respeto y cuidado de la vida propia y de los otros, como forma de relación, modelos de éxito y fracaso, autoestima, solidaridad y/o competencia.

Promover la reflexión sobre la complejidad del espacio público y del fenómeno vial, en el ámbito que interactúan.

Promover un compromiso social en educación y seguridad vial.

Consigna:

Partiendo de la premisa: "Siempre que estés viajando en auto, viajando en moto, caminando o circulando en la bicicleta, para prevenir siniestros viales, debes...", se propone un trabajo de los alumnos coordinado por el docente, para elaborar una producción artística de dibujos y pinturas en soporte papel, siguiendo la consigna y de acuerdo a las pautas establecidas.

Teniendo en cuenta que el espacio público es un espacio de todos, donde se generan encuentros y relaciones, en donde la formación ciudadana y la conciencia social constituyen un lugar complejo y conflictivo, el cual está reglado por diversos intereses que demanda una toma de decisiones conscientes e informadas.

Así mismo propone desnaturalizar una representación habitual, que coloca al tránsito como algo que sucede fuera de nuestra responsabilidad, analizándolo no solo desde la dimensión del derecho a transitar sino también en su calidad de construcción social.

Se articulan los conceptos de ciudadanía, ambiente y saberes socialmente producidos y la recuperación de aquellos espacios y prácticas escolares que favorecen al cuidado de uno mismo y de los otros.

No sólo se debe apuntar a conocer y comprender las normas, sino también a construir criterios para la toma de decisiones en los diferentes modos de circulación en la vía pública.

El Concurso, propicia promover y facilitar el derecho de la comunicación de los alumnos disponiendo de las informaciones necesarias y pertinentes para que los mismos puedan hacer uso y ejercicio de su propia ciudadanía.

Las instituciones escolares, son espacios estratégicos de expresión y formación, de desarrollo personal y colectivo, de encuentro y fortalecimiento de la comunidad.

Por lo tanto, es necesario una mayor y adecuada participación de los niños, jóvenes, y adultos en relación a las demandas sociales vinculadas a sus derechos. Siendo saludable alentar la creación de miradas respetuosas de la diversidad, capaces de mostrar las realidades y dar cuenta de las causas de las problemáticas sociales que atraviesan y tienen como protagonistas.

Única categoría. Alumnos de Educación Primaria y Modalidades.

Presentación de las producciones

La participación será en forma individual. Los trabajos deberán presentarse en hoja tamaño A3 (42 x 29,7 cm.). Es condición para su Admisión, acompañar el trabajo con una HOJA DE DATOS, consignando:

- 1 Nombre y apellido del participante.
- 2 Nombre de la escuela y dirección.
- 3 Sección / Turno.
- 4 Localidad / Distrito.
- 5 Teléfono.
- 6 Dirección de correo electrónico.
- 7 Firma, aclaración y sello del director/a de la escuela.

Instancias del jurado.

1) Instancia Escolar: El docente orientador, elevará, al director del establecimiento el trabajo realizado (dibujo y/o pintura), quien convocará a DOS (2) representantes más del establecimiento para conformar el jurado, con el objetivo de seleccionar UN (1) trabajo. Los mismos serán enviados a Jefatura Distrital y se recepcionarán hasta el 2 de septiembre.

2) Instancia Distrital: Se conformará el jurado designado por la Inspectora Distrital, a partir del 2 de septiembre y se elevarán hasta DOS (2) trabajos seleccionados por Distrito a Jefatura Regional hasta el 15 de septiembre.

3) Instancia Regional: En inspección Regional recibirán los trabajos hasta el 15 de septiembre. El/la Inspector Regional, convocará a los integrantes del jurado y los mismos seleccionarán UN (1) trabajo por Región. Luego un Acta documentando los trabajos y las producciones serán enviadas, con fecha límite hasta el 7 de octubre, a la Dirección de Promoción de Derechos y Valores Ciudadanos -Programa de Educación y Seguridad Vial- Calle 49 Nro. 734, La Plata. Teléfono 0221 425-6898 / Correo eduyssegvial@gmail.com

4) Instancia Provincial: Las producciones serán enviadas entre el 7 y el 14 de octubre a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial (DPPSV), en calle 6, Nro. 928 e/50 y 51, La Plata, en el horario de 10 a 16 hs. La DPPSV y la DGCyE convocarán un Jurado, donde serán invitados la Gobernadora María Eugenia Vidal, el artista Milo Lockett y representantes de ambos organismos, quienes seleccionarán DOCE (12) dibujos/pinturas ganadoras.

La Dirección General de Cultura y Educación informará a los establecimientos ganadores y a los alumnos seleccionados para su conocimiento y posterior entrega de premios conforme a los datos consignados. Los dibujos o pinturas seleccionados, sus autores y los establecimientos a los que representan se publicarán en el portal de la Dirección General de Cultura y Educación y en las redes sociales que se considere pertinente y en cualquier otro medio de comunicación Gráfico y/o Audiovisual y/o Virtual que el Ministerio de Gobierno y/o la Dirección General de Cultura y Educación consideren pertinente.

Premios Provinciales: Las DOCE (12) producciones seleccionadas serán utilizadas para integrar el Calendario de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires, representando cada una a un mes del Calendario. Asimismo, cada alumno recibirá UNA (1) bicicleta y (UNO) 1 casco como premio.

Compras (Ley N° 14.815)

NOTA: El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental.

Compra Menor
Subsecretaría de Actividades Portuarias
Dirección de Asuntos Administrativos
(Área Compras y Contrataciones)

Organismo: Subsecretaría de Actividades Portuarias
Compra Menor: N° 1/2017 autorizada y aprobada por Resolución N° 39/17.
Publicación en Boletín Oficial por: un (1) día.
Expediente N°: 22400-36706/17
Repartición: Subsecretaría de Actividades Portuarias – Casa Central
Objeto: Sistema de Gestión de Recursos Humanos
Monto presupuestado estimado: Pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00)
Valor del pliego: sin costo
Lugar de consulta de pliegos: Dirección de Asuntos Administrativos, Área Compras y Contrataciones - calle Gilberto Gaggino esquina Italia S/N°, P.B., Ensenada - Provincia de Buenos Aires.
Lugar y fecha de venta o retiro de pliegos: hasta el día hábil administrativo inmediato anterior a la fecha de apertura en el horario de 10 a 15 horas.
Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Asuntos Administrativos, Área Compras y Contrataciones - calle Gilberto Gaggino esquina Italia S/N°, P.B., Ensenada - Provincia de Buenos Aires de 10 a 15 horas.
Fecha de presentación de ofertas: hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.
Lugar de apertura de ofertas: Dirección de Asuntos Administrativos, Área Compras y Contrataciones - calle Gilberto Gaggino esquina Italia S/N°, P.B., Ensenada - Provincia de Buenos Aires
Fecha de apertura de ofertas: 26/01/2017 a las 11:00 horas.

C.C. 729

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPUERTARIA

Licitación Pública N° 12/16

POR 15 DÍAS – Expediente N° 6358/2015. Objeto de la contratación: Refuncionalización de los sectores ocupados por la UOSP Ezeiza sita en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini.
Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.
Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil catorce (\$ 4.492.014,00).
Valor del Pliego: Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00).
Valor de Garantía de Oferta: Pesos cuarenta y cuatro mil novecientos veinte con catorce centavos (\$ 44.920,14).
Adquisición del Pliego: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) - Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.
Consulta de Pliegos: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804)- Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.
Acto de Apertura y lugar de apertura: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito en Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) Provincia de Buenos Aires, el día 2 de febrero de 2017 a las 12:00 hs.
Presentación de ofertas: Se recibirán ofertas hasta el día 2 de febrero 2017 a las 12:00 horas.
C.C. 39 / ene. 6 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPUERTARIA

Licitación Pública N° 13/16

POR 15 DÍAS – Expediente N° 1859/2016 Objeto de la contratación: Adecuación de espacios existentes para el Instituto de Seguridad Aeroportuaria (ISSA) - Ezeiza Buenos Aires.
Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.
Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones veintidós mil noventa y uno (\$ 5.021.091,00).
Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).
Valor de Garantía de Oferta: Pesos cincuenta mil doscientos diez con noventa y un centavos (\$ 50.210,91).
Adquisición del Pliego: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) - Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería

de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Consulta de Pliegos: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804)- Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Acto de Apertura y lugar de apertura: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito en Calle José Hernández 33, Barrio Uno - Ezeiza (1804) Provincia de Buenos Aires, el día 3 de febrero de 2017 a las 12:00 hs.

Presentación de ofertas: Se recibirán ofertas hasta el día 3 de febrero 2017 a las 12:00 horas.
C.C. 40 / ene. 6 v. ene. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública N° 1/17

POR 10 DÍAS - Objeto: "Puesta en Valor de Playón Polideportivo" Dirección General de Deportes UNLP.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 16 de febrero de 2017 a las 9:00 horas.
Ubicación: Calle 48 y 117 - La Plata.
Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos ochenta y siete mil ochenta y dos con 00/100 (\$ 1.487.082,00).
Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.
Consulta y Compra de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 30 de enero de 2017.
Precio del legajo: Pesos un mil quinientos (\$ 1500,00).
Tel.: 422-7479/422-7128
@presi.unlp.edu www.unlp.edu.ar

C.C. 347 / ene. 16 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 1/17

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/17 para la obra "Construcción de Cordón Cuneta y Senda Peatonal en la Ciudad de Balcarce".
Presupuesto oficial: Pesos once millones novecientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y uno con ochenta y siete centavos (\$ 11.951.341,87).
Valor del pliego de Bases y Condiciones: Once mil novecientos cincuenta y uno con treinta y cuatro centavos (\$ 11.951,34).
Fecha de apertura: 15 de febrero de 2017, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio Municipal.
La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.
C.C. 412 / ene. 18 v. ene. 24

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 1/17

POR 3 DÍAS - Motivo: Ejecución red cloacal sector Altos Balcarce Sector 1 ciudad de Cnel. Suárez
Expediente: 1525/2016
Presupuesto oficial: \$ 1.158.534,95.-
Valor del pliego: \$ 1.200.-
Venta de pliegos y consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Coronel Suárez - TE (02926) 429278
Apertura de ofertas: 7 de febrero de 2017 - 08:30 hs. Dirección de Compras, Municipalidad C. Suárez-Rivadavia 165- Coronel Suárez.
Presentación de ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165- Coronel Suárez.
C.C. 481 / ene. 19 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 2/17

POR 3 DÍAS - Motivo: Ejecución red cloacal sector Altos Balcarce Sector 2 ciudad de Cnel. Suárez.
Expediente: 1599/2016.
Presupuesto oficial: \$ 1.459.020,11.
Valor del pliego: \$ 1.400.
Venta de pliegos y consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Coronel Suárez - TE (02926) 429278.
Apertura de ofertas: 7 de febrero de 2017 - 09:00 hs. Dirección de Compras, Municipalidad C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.
Presentación de ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165 - Coronel Suárez.
C.C. 482 / ene. 19 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 3/17

POR 3 DÍAS - Motivo: Ejecución red cloacal sector Altos Balcarce Sector 3 ciudad de Cnel. Suárez.
Expediente: 1600/2016
Presupuesto oficial: \$ 1.042.030.-
Valor del pliego: \$ 1.000.-
Venta de pliegos y consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Coronel Suárez - TE (02926) 429278.
Apertura de ofertas: 7 de febrero de 2017 - 09:30 hs. Dirección de Compras - Municipalidad C. Suárez-Rivadavia 165- Coronel Suárez.
Presentación de ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165- Coronel Suárez.
C.C. 483 / ene. 19 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 4/17

POR 3 DÍAS - Motivo: Ejecución red cloacal sector Altos Balcarce Sector 4 ciudad de Cnel. Suárez.
Expediente:1601/2016
Presupuesto Oficial: \$ 1.057.473,44.-
Valor del pliego: \$ 1.000.-
Venta de pliegos y consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Coronel Suárez - TE (02926) 429278.
Apertura de ofertas: 7 de febrero de 2017 - 10:00 hs. Dirección de Compras - Municipalidad C. Suárez-Rivadavia 165- Coronel Suárez.
Presentación de ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165- Coronel Suárez.
C.C. 484 / ene. 19 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 5/17

POR 3 DÍAS - Motivo: Ejecución red cloacal sector Altos Balcarce Sector 5 ciudad de Cnel. Suárez.
Expediente: 1602/2016
Presupuesto oficial: \$ 622.792,98.-
Valor del pliego: \$ 700
Venta de pliegos y consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - TE (02926) 429278
Apertura de ofertas: 7 de febrero de 2017 - 10:30 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez-Rivadavia 165- Coronel Suárez.
Presentación de ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165- Coronel Suárez.
C.C. 485 / ene. 19 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 6/17

POR 3 DÍAS - Motivo: Provisión de mano de obra y materiales para la Construcción de Salón de Usos Múltiples (SUM) en la localidad de Huanguelén, Distrito de Coronel Suárez.
Expediente:1559/2016
Presupuesto oficial: \$ 2.257.665,27.-
Plazo de ejecución de obra: 270 días corridos.
Valor del pliego: \$ 2.000.-
Venta de pliegos y consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Coronel Suárez - TE (02926) 429278.
Apertura de ofertas: 09 de febrero de 2017 - 09:00 hs. Dirección de Compras - Municipalidad C. Suárez-Rivadavia 165- Coronel Suárez
Presentación de ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165- Coronel Suárez.
C.C. 486 / ene. 19 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 7/17

POR 3 DÍAS - Motivo: Ejecución obra de asfalto y cordón cuneta en Huanguelén, Distrito de Coronel Suárez - Mano de obra con materiales incluidos.
Expediente: 1305/2016
Presupuesto oficial:\$ 4.619.370.-
Plazo de ejecución de obra: 120 días
Valor del pliego:\$ 4.700.-
Venta de pliegos y consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Coronel Suárez - TE (02926) 429278
Apertura de ofertas: 09 de febrero de 2017 - 10:00 hs. Dirección de Compras - Municipalidad C. Suárez-Rivadavia 165- Coronel Suárez
Presentación de ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165- Coronel Suárez.
C.C. 487 / ene. 19 v. ene. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 1/17

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Propuesta Edilicia Ministerio de Trabajo"
Localidad: La Plata
Partido: La Plata
Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 14 de febrero de 2017 a las 12.00 Hs.
Presupuesto Oficial: (\$29.489.783,53). Con un anticipo del veinte por ciento (20%).
Plazo: 300 Días corridos.
N° de expediente: N° 2400-1545/16
Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
Valor de Pliego: Depósito de pesos catorce mil setecientos cuarenta y cuatro con ochenta y nueve centavos (\$14.744,89) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.
Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
C.C. 491 / ene. 19 v. ene. 25

**MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR,
SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE**

Licitación Pública N° 4/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2017, autorizada por Decreto N° 105/2017 - (Expediente N° 4013-37/17).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.
Procedimiento de Selección: Licitación Pública.
Objeto Puesta en valor del Cementerio Municipal.
Presupuesto Oficial: \$ 3.495.000,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos tres mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 (\$ 3.495,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública N° 4/2017, Expediente N° 4013-37/17”.

Adquisición del Pliego: A partir del 31/01/2017 al 10/02/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 12:30 horas del día 17/02/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 17/02/2017 a las 13:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 31/01/2017 hasta el 14/02/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 – mruiz@bolivar.gob.ar.

C.C. 474 / ene. 19 v. ene. 23

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.921

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de solución para control y escaneo de vulnerabilidades;
Fecha de la apertura: 01/02/2017 a las 11:30 horas.
Valor del pliego: \$ 200.-
Fecha tope para efectuar consultas: 23/01/2017.
Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 23/01/2017.
Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar(Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel: 4126-2852 Int. 22735 jalonsotealdi@bpba.com.ar

C.C. 459 / ene. 19 v. ene. 23

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.942

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento integral de las plantas naturales - exterior e interior - de los edificios de Casa Central "Presidente Arturo Jauretche", Edificio, anexo esquina, edificio anexo Bartolomé Mitre 441, edificio Guanahani y Casa Matriz La Plata.

Fecha de la apertura: 01/02/2017 a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 25/01/2017.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar(icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

Tel: 4126-2854 Int. 22854 mmcassino@bpba.com.ar

C.C. 460 / ene. 19 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Públicas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7/17

POR 5 DÍAS - Interconexiones con hormigón simple de pavimentos existentes en distintas localidades del partido.

Licitación Pública N°; Etapa; Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 2; Expediente N°.

1/2017; 1; 16 de febrero de 2017 a las 10:00 horas; 19092/int/16.

2/2017; 2; 17 de febrero de 2017 a las 10:00 horas; 19096/int/16.

3/2017; 3; 20 de febrero de 2017 a las 10:00 horas; 19097/int/16.

4/2017; 4; 21 de febrero de 2017 a las 10:00 horas; 19098/int/16.

5/2017; 5; 22 de febrero de 2017 a las 10:00 horas; 19099/int/16.

6/2017; 6; 23 de febrero de 2017 a las 10:00 horas; 19100/int/16.

7/2017; 7; 24 de febrero de 2017 a las 10:00 horas; 19101/int/16.

Valor del Pliego: \$ 8.623 (son Pesos ocho mil seiscientos veintitrés).

Los pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2° piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 477 / ene. 19 v. ene. 25

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para presentar ofertas para la “Provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para la construcción de cordón cuneta en calles de Barrio Procrear –Segunda Etapa”, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: Día 16 de febrero de 2017, las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la Municipalidad de Lobos, Dirección de Compras, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la Ciudad de Lobos, hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en el horario de 8:30 a 13:00.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos cuarenta y siete mil (\$ 1.247.000).

Valor del Pliego: Pesos seiscientos veinticinco. (\$ 625).

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal, hasta el día y hora de Apertura.

C.C. 515 / ene. 20 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - Provisión de Cascote Picado, con destino al consolidado de calles de tierra, distintas Delegaciones Municipales en jurisdicción del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 1.666.500,00.

Valor del Pliego: \$ 1.600,00.

Fecha de Apertura: 14 de febrero 2017 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 516 / ene. 20 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS - Servicios de Alquiler de Máquina Retro Oruga con Chofer habilitado y Combustible para Tareas de Saneamiento en el "Ecopunto" del Municipio de Esteban Echeverría, correspondiente a la Subsecretaría Agencia para el Desarrollo Sostenible de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 1.650.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.600,00.

Fecha de Apertura: 15 de febrero de 2017 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 517 / ene. 20 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Reparación Integral de la Escuela de Arte y Oficios (Etapa 2); correspondiente a la Secretaría de Cultura de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, en el marco del Fondo Educativo.

Presupuesto Oficial: \$1.843.581,54.

Valor del Pliego: \$1.800,00.

Fecha de Apertura: 8 de febrero de 2017 - 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 518 / ene. 20 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 18/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 10617 Dígito 4 Año 2016 Cuerpo 1 Alcance 1 Cuerpo 1.

Objeto: Contratación del servicio de transporte de personas.

Apertura: 16 de febrero de 2017. Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.428.000.

Valor Pliego: \$ 594.

Venta del Pliego: Hasta el 14 de febrero de 2017.

Consulta del Pliego: Hasta el 13 de febrero de 2017.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 15 de febrero de 2017.

Mediante Póliza hasta el 14 de febrero de 2017.

Monto del Depósito: \$ 71.400.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha del Palacio Municipal, Mar del Plata Tel. (0223) 499-7859/6567/6412/6484

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional

<http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 519 / ene. 20 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2017 - Expte. 100/2017 - Ord. 3653/11 para la adquisición de Estaciones de bombeo y equipamiento hidromecánico con destino a Colector Cloacal zona sur de la ciudad de Trenque Lauquen.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 2017 a las 10:00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs.

Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/123. E-mail: compras@trenquelauquen.gov.ar

C.C. 521 / ene. 20 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOPERATIVA INTERGUBERNAMENTAL

Licitación Pública N° 33/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el mantenimiento de la red pluvial, mejoras hidráulicas en calle 28 y 67.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 10/02/2017.

Hora: 12:00.

Expediente N°: 4061-1012695/2016.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos dos mil (\$ 2.000,00).

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 523 / ene. 20 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 5/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/2017, autorizada por Decreto N° 125/2017 - (Expediente N° 4013-40/17).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto Remodelación de cocina y lavadero del Hospital Subzonal Miguel L. Capredoni.

Presupuesto Oficial: \$ 3.533.862,50.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos tres mil seiscientos con 00/100 (\$ 3.600,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública N° 5/2017, Expediente N° 4013-40/17".

Adquisición del Pliego: A partir del 01/02/2017 al 13/02/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 20/02/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 20/02/2017 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 1/02/2017 hasta el 15/02/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas - Tel. (02314) 427203 - mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 524 / ene. 20 v. ene. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. ALBERTO BALESTRINI

Licitación Privada N° 106/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2897-3167/16. Llámese a Licitación Privada N° 106/16, para la adquisición de otros Fármacos correspondientes al Servicio de Farmacia destinado a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 27/1/17 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. A. Balestrini, sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrán bajar los pliegos de la página: www.ms.gba.gov.ar.

H.Z.G.A. Dr. A. Balestrini, Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza.

Tel./Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305 Int. 1114/12.

C.C. 528

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO

Licitación Privada N° 48/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2928-2336/17. Llámese a Licitación Privada N° 48/17 para la adquisición de insumos varios para el Servicio de Hematología con destino a este Hospital, durante el período ene.-jun./17.

Apertura de Propuestas: Día 27/1/17 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo sito en Calle Hipólito Yrigoyen N° 1051 (1702) – Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Dpto. Administrativo, Oficina de Compras Hosp. Interzonal de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo, Ciudadela, calle Hipólito Yrigoyen N° 1051 (1702) Tel./Fax: 011-46539521.
C.C. 540

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 86/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4780/16. Llámese a Licitación Privada N° 86/17, para la adq. toxoplasmosis IGM e IGG rubeola IGM e IGG etc con provisión de equipamiento con destino a cubrir necesidades del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 27/1/17 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

H.I.A.E.P. Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), Tel./Fax: 457-5212 y 453-5933.
C.C. 530

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 74/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 74/17 para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Mantenimiento de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 27/01/17 a las 11:00 hs en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas: www.ms.gba.gov.ar; www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.ccilp.org.ar }
Tel/Fax: 4248819 e-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.ar

C.C. 531

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 1/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-758/16. Fijase fecha de apertura el día 27 de enero de 2017, a las 9:30 hs. para la Licitación Privada N° 1/17 para la adquisición de – contraste para tac. jeringa prellenada de 125 cc. para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1º/1/17 al 30/06/17 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 1º piso, Merlo.
Tel/Fax: 0220-4859322.
C.C. 541

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 73/16
Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-676/16. Fijase fecha de apertura el día 27 de enero de 2017, a las 10:30 hs. para la Licitación Privada N° 73/16 2º Llamado para la adquisición de Servicio Médico a domicilio para el paciente: Paz, Álvaro Santiago, para el año 2017, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1º/1/17 al 31/12/17 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 1º piso, Merlo.
Tel/Fax: 0220-4859322.
C.C. 529

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 68/16 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1556/16. Llámese a Licitación Privada N° 68/16 Pcia. Por la adquisición de Reactivos manuales para el Laboratorio-Ejercicio 2017, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 27 de enero de 2017, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.
C.C. 526

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 67/16 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1554/16. Llámese a Licitación Privada N° 67/16 Pcia. Por la adquisición de líquidos y descartables para el Servicio de Laboratorio-Ejercicio 2017, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 27 de enero de 2017, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.
C.C. 527

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 34/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Epte. N° 2989-2216/16. Llámese a Licitación Privada N° 34/17 para la adquisición de insumos de Laboratorio con equipamiento en comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes. Apertura de propuestas: día 27/01/17 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo 1748, General Rodríguez. Tel./Fax (0237)-484-0432, Tel. (0237) 484-0022/484-0023, Int. 114.
C.C. 532

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 35/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-2106/16. Llámese a Licitación Privada N° 35/17 para la adquisición de insumos de Hemoterapia con equipamiento en comodato con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes. Apertura de propuestas: día 27/1/17 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo 1748, General Rodríguez. Tel./Fax (0237)-484-0432, Tel. (0237) 484-0022/484-0023, Int. 114.
C.C. 533

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 36/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-2102/16. Llámese a Licitación Privada N° 36/17 para la adquisición de insumos de Hemoterapia con equipamiento en comodato con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes. Apertura de propuestas: día 27/1/17 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo 1748, General Rodríguez. Tel./Fax (0237)-484-0432, Tel. (0237) 484-0022/484-0023, Int. 114.
C.C. 534

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 37/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-2100/16. Llámese a Licitación Privada N° 37/17 para la adquisición de insumos descartables para Hemoterapia, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes. Apertura de propuestas: día 27/1/17 a las 12:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A.

Vicente López y Planes sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo 1748, General Rodríguez. Tel./Fax (0237)-484-0432, Tel. (0237) 484-0022/484-0023, Int. 114.
C.C. 535

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 12/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2971-3451/16. Llámase a Licitación Privada N° 12/17 por la adq. de Marcadores Tumorales con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 27/01/17, Hora: 9:30 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Av. Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel./Fax 0291/4593696/03.

C.C. 536

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 13/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2971-3449/16. Llámase a Licitación Privada N° 13/17 por la adq. de Endocrinología I con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: día 27/01/17, Hora: 10:00 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Av. Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel./Fax 0291/4593696/03.

C.C. 537

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 14/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2971-3450/16. Llámase a Licitación Privada N° 14/17 por la adq. de Endocrinología II con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 27/01/17, Hora: 10:30 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Av. Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel./Fax 0291/4593696/03.

C.C. 538

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 15/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2971-3858/16. Llámase a Licitación Privada N° 15/17 por la adq. de reparación urgente Resonador con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 27/01/17, Hora: 11:00 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Av. Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel./Fax 0291/4593696/03.

C.C. 539

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS – Decreto N° 79/2017.
Apertura: 17/02/2017, a las 10:00 hs.
Expediente: D-4060-3732/16.

Para: contratar la obra “Centralidad Lanús: Estacionamiento y plaza en Remedios Escalada” Partido de Lanús con un Presupuesto Oficial de Pesos: Veinticinco millones veintiocho mil quinientos treinta y uno con sesenta centavos (\$ 25.028.531,60).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán consultar el Pliego hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras el cual estará disponible en la página web del municipio. Pliegos sin valor. Establécese que la visita de obra se realizará el día 10 de febrero de 2017 a las 10 horas en la intersección de la Avda. Hipólito Yrigoyen y José Ingenieros, Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 – Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 542 / ene. 23 v. ene. 24

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS – Decreto N° 80/2017.
Apertura: 17/02/2017, a las 12:00 hs.
Expediente: D-4060-3479/16.

Para: contratar la obra “Centralidad Lanús: Estación, plazoleta, bicisenda, puente carretero y peatonal – Lanús Este”, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cuarenta millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve con sesenta centavos (\$ 40.255.369,60).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán consultar el Pliego hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras el cual estará disponible en la página web del municipio. Pliegos sin valor. Establécese que la visita de obra se realizará el día 10 de febrero de 2017 a las 12 horas en la intersección de la Avda. 9 de julio y 29 de Septiembre, Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 – Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 543 / ene. 23 v. ene. 24

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Licitación Pública N° 1/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la: Concesión de la construcción, explotación, administración, operación y mantenimiento integral del Estacionamiento de Camiones y Maquinarias Agrícolas en el Sector Industrial Planificado".

Expediente: 4071- 3290/2016, Localidad: Maipú

Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 10 de febrero de 2017, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 17 de enero de 2017 de 8:00 a 12:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú – Tel. (02268) 421-371 Interno 30, Recepción de consultas por escrito hasta el 8 de febrero de 2017,

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 8 de febrero de 2017, Recepción de Ofertas hasta el 10 de febrero de 2017 a las 10:30 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú. Valor del Pliego: \$ 500,00.

C.C. 544 / ene. 23 v. ene. 25

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Expte: 4065-0007/2017

Decreto de llamado N° 257/2017

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 1/2017 para la “Adquisición de 4 camionetas 0 km color blanco” expediente N° 4065-0007/2017.

Consulta de Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día viernes 10 de febrero de 2017 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 124-125-104 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o vgonzalez@lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: Pesos trescientos cincuenta con 00/100 (\$ 350,00).

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día viernes 10 de febrero de 2017.

Lugar de Venta del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta las 8:30 del día del Acto de Apertura.

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Lunes 13 de febrero de 2017 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

C.C. 545 / ene. 23 v. ene. 24

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

**Licitación Pública Nacional N° 25/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: “Compra de desmalezadoras motoguadaña tipo sthil mod fs 280”. Presupuesto Oficial: \$6.800.000,00. (Pesos: Seis millones ochocientos mil con 00/100). Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición de Pliego: 1/02/2017 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 06/02/2017 a las 9:00 horas.

Fecha de apertura de Ofertas: 6/02/2017 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 6.800,00. (Pesos: Seis mil ochocientos con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 24/01/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 546 / ene. 23 v. ene. 24

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

Contratación Directa N° 11/17

POR 1 DÍA - Expediente N° 80000-16965/2017. Contratación Directa N° 11/17, para la contratación de remises. Fecha de apertura de sobres oferta técnica: 6/02/2017 – 10:00 hs. y oferta económica: el mismo día – 13:00 hs. Pliego de Bases y Condiciones: Alvarado 332 – Bahía Blanca. Acto Administrativo que autoriza el llamado: Disposición N° 23/2017.

C.C. 574

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, RECURSOS ECONÓMICOS
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 4/16

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de jardín Maternal y de Infantes.

Apertura de las Propuestas: Día 27 de enero de 2017, a las 11:00 horas, en la Dirección de Recaudación, Recursos Ecs. y Servicios Auxiliares del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible Av. 53 esq. 12 - Torre 2 - Piso 8° - La Plata.

Lugar para retirar los Pliegos de Bases y Condiciones: Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, Av. 53 esq. 12 - Torre 2 - Piso 8 - La Plata, asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

C.C. 575

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

**Licitación Pública N° 15/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 15/16 Referencia: Red de Agua Corriente Alto Camet ET. 2 Malla 4 Mod. 1 Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredón

Expediente: 1412-I-2016 Alcance 3

Presupuesto Oficial: \$ 639.367,95.

Fecha de Apertura: 24 de enero de 2017 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: en Mar del Plata: French 6737 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737

Valor del Pliego: \$ 200,00.

C.C. 605 / ene. 23 v. ene. 24

Varios

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 5 DÍAS - Nombre del Proyecto: "Construcción de Edificio de Ingenierías Ciencia y Técnica. Campus Migueletes. Partido de General San Martín".

N° de Expediente: 4051-27120-D-2016.

Iniciador del Proyecto: Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM). Yapeyú 2068. San Martín. Buenos Aires.

Objeto: Evaluación del Impacto Ambiental del Proyecto Construcción de Edificio de Ingenierías Ciencia y Técnica. Campus Migueletes. Partido de General San Martín.

Cita legal a transcribir: "Previo a la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental, la Autoridad Ambiental que corresponda, deberá recepcionar y responder en un plazo no mayor de treinta (30) días todas las observaciones fundadas que hayan sido emitidas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas interesadas en dar opinión sobre el impacto ambiental del proyecto". Art. 18. Resolución 538/99.

Consulta y vista de Expediente: El Expediente que contiene el Estudio de Impacto Ambiental se podrá consultar en la Dirección General de Política Ambiental. 3er Piso. Edificio Municipal. Belgrano 3747. General de San Martín. Provincia de Buenos Aires.

Organismo: Dirección General de Política Ambiental. Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Carlos A. Rodríguez, Secretario.

C.C. 387 / ene. 17 v. ene. 23

REI-MAG S.R.L. - G.V.W. POLO S.R.L. (Escisión Fusión)

POR 3 DÍAS - Escisión - Fusión. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.550 se hace saber que la sociedad REI-MAG S.R.L., con sede social en la calle Rivadavia 133, Carlos Casares, Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 24522 el 07/04/1988, mediante Reunión de Socios unánime del día 10/11/2016 aprobó la escisión fusión por la cual destina activos por la suma de pesos 250.400,00, acorde al balance especial de escisión practicado al 30/09/2016, a la sociedad G.V.W. Polo S.R.L., con sede social en Rodríguez Peña 1717, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número correlativo 1822204 e inscripta en el Registro bajo el número 9928 del libro 132, tomo: de: SRL, de fecha 06/11/2009 que, mediante Reunión de Socios unánime del día 09/11/2016 aprobó la escisión fusión. De dicho balance surge que la sociedad Rei- Mag S.R.L. tiene un activo de pesos 2.786.491,56 y un pasivo de pesos 2.300.592,75 La sociedad Rei-Mag S.R.L. reduce su capital, cancelado 11.554 cuotas de valor nominal \$ 10,00 cada una y la sociedad G.V.W. Polo S.R.L. aumenta su capital de \$ 10.000 en la cantidad de \$ 115.540 a la suma de \$ 125.540. Oposiciones de Ley en: Monseñor D'Andrea 64, Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires. César Zago, Contador Público.

L.P. 15.100 / ene. 19 v. ene. 23

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bolívar con Extensión al
REGISTRO REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 De Daireaux**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6°. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12 y de 15:30 a 19:30. Distrito Bolívar- RNRD N° 1. Expediente - Nomenclatura Catastral - Localizada Expediente Legajo N° 2147-019-1-1-2017 Circunscripción: VIII-Sección: A- Manzana: 67- Parcela: 5. Daireaux. Díaz Paraelbién. Expediente Legajo N° 2147-019-1-2-2017 Circunscripción:I-Sección:B-Quinta: 23-Manzana:23e-Parcela 15c. Daireaux Aguilera Sebastián. Encargado Escribano Osmar Ariel Pacho.

C.C. 488 / ene. 19 v. ene. 23

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA
BLOQUES DEL PARQUE**

POR 3 DÍAS - Se comunica a los señores propietarios de los inmuebles con frentes a las siguientes calles: Gigante entre Alberti y Cuyo (Ord. N°15332) con fecha 05/05/2016, Eduardo Gonzales entre Alvear y La Falda (Ord. N° 15579) con fecha 09/06/2016, Sauce Chico entre Mitre y Alvarado (Ord. 15910), Argentina del Sur entre Harrington y Avellaneda (Ord.16440), Baigorria entre Paroissien y Cacique Venancio (Ord. 15915), y Harrington entre Esquiu y Fabián Gonzales (Ord. 16024) con fecha 11/11/2016 que han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes a las obras de pavimento articulado y/o cordón cuenta según correspondiera en cada caso. Los pagos deben efectuarse a la empresa Bloques del Parque de Carrete Eduardo José, con domicilio en calle Río Negro 755 de la ciudad de Bahía Blanca, tel. 0291 4002012/13. Dándose por este medio cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza de obras de públicas 2485 y Decreto N° 754/76 y reglamentaciones.

B.B. 56.024 / ene. 20 v. ene. 24

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 2 DEL PARTIDO DE MORÓN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Morón con domicilio en Sarmiento N° 2241, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, los días martes y jueves de 9 a 12 hs.

Se ordenan los expedientes por número, ubicación y nomenclatura catastral:

- 1- 2147-101-2-615/1999 BENCICH Juan María o Miguel Juan y Maximiliano; II-J-236-32; Gervasio Pavón 3754, Castelar, Morón.-
- 2- 2147-101-2-663/2000 DEBAIS, Basilio; DE PIETRI, Jorge Gervasio; FINCK, Joaquín Alberto; NAHON, Ramón; AYUB, Elías; FINCK de BOSCH Dora Angélica; BOSCH Ana María; BOSCH Graciela Beatriz; OLSIEWICZ y BOSCH Sandra Virginia; OLSIEWICZ y BOSCH Gabriela Paula; OLSIEWICZ y BOSCH Mariano Gerardo y OLSIEWICZ JOSE, II-J-236-26; Pavón 3778, Castelar, Morón.-
- 3- 2147-101-2-893/06 LONGO José y Ricardo Víctor; II-E-54-54c-19b; Coronel Arena 3519, Castelar, Morón.-
- 4- 2147-101-2-12/2011 GALVES CORNEJO, Germán; LEON GALVEZ, Asarias; MOLINA RIVERA, Alberto Serafín, II-G-196-10; Charcas 2951; de la ciudad y partido de Morón.-
- 5- 2147-101-2-16/2011 FERRARI, Oscar Leopoldo, II-J-262a-33; José Bonifacio 4120, Castelar, Morón.-
- 6- 2147-101-2-6/2012 ZANELLI y DES Juan Carlos; II-E-293-29; Avelino Palacios 3352, Morón.-
- 7- 2147-101-2-17/2012 KREIMER HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA FORESTAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA; II-63-63b-3; Ripamonti 3672, Castelar, Morón.-
- 8- 2147-101-2-25/2012 PEREZ Oscar y COLETTA Mirtha Filomena, II-E-314-19; Sánchez 3330, Castelar, Morón.-
- 9- 2147-101-2-30/2012 RODRIGUEZ Fermín, II-E-Qta59-Mza59a-4, Fray Bottaro 3774, Castelar, Morón.-
- 10- 2147-101-2-11/13 MATERA Fernando Horacio; BENCICH Juan María o Miguel Juan y BENCICH Massimiliano, II-J-242-17, Gervasio Pavón 3877, Ituzaingó, Morón.-
- 11- 2147-101-2-14/2013 BERARDI, José Francisco Antonio; BERARDI y TORRES José Néstor; BERARDI y TORRES Carlos Alberto; BERARDI y TORRES Jorge Rubén, II-J-245-36, Cogliatti 3826, Ituzaingó, Morón.-
- 12- 2147-101-2-18/2013 de la ROSA de ROLLIJ Amelia María; V-B-125b-33; Gobernador García 1851, Castelar, Morón.-
- 13- 2147-101-2-19-2013 GODOY Eric Marcial, II-E-43-43c-24; Prudan 1310, Castelar, Morón.
- 14- 2147-101-2-20 y 21/2013: Colectividad de Residentes Bolivianos de Morón Virgen de Copacabana; II-F-278-5; Cucha Cucha 551, Castelar, Morón.-
- 15- 2147-101-2-02-2012 VALLONE, Gabriel y VALLONE, Ana María; III-B-68-13; Av. Rosales 1260, El Palomar, Morón.
- 16- 2147-101-2-27-2011; RODRIGUEZ, Héctor; II-J-3-213-06; P. Ferre 3303, Brrio. San Juan, Ituzaingó.-
- 17- 2147-101-2-98-2008; PETRACCI, Enrique; II-J-262a-1; Margarita Sanchez, 2984.
- 18- 2147-101-2-18/2014 de la Rosa de Rollij Amelia María; V-B-125b-33; William Morris 2750, Castelar, Morón.-
- 19- 2147-101-2-2/2014 SOTTILE, Hilda Carmen; SOTTILE, Oscar Rodolfo; SOTTILE, María Elena; SOTTILE, José Andrés y GIUNTA de SOTTILE Maria del Carmen, II-G-191-19; Balcarce 2996, Morón, Morón.-
- 20- 2147-101-2-25/2012; PEREZ, Oscar y COLETTA, Mirtha Filomena;II-E-314-19;Sánchez 3330, Castelar, Morón.-

21- 2147-101-2-2/2014; Fernando Horacio, BENCICH Juan María; II-J-255-P:4; Wiliam Morris 2750, Castelar, Morón.-
 22- 2147-101-2-30/2012; RODRIGUEZ, Fermin; II-E-59A-4; Bottaro 3774, Castelar, Morón.-
 23- 2147-101-2-8/2013; PEREZ o PEREZ de Quiroga, María Agustina; III-B-15-9-2; Gobernador D'amico 1065m Morón, El Palomar,
 24- 2147-101-2-1/2014 SOTTILE, Hilda Carmen; SOTTILE, Oscar Rodolfo; SOTTILE, María Elena; SOTTILE, José Andrés, II-G-191-19; Balcarce 2996, Morón, Morón. Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 558 / ene. 23 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
 R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Olavarría con domicilio en calle Rivadavia y San Martín (Municipalidad) de la Ciudad de Olavarría, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas.-

N° expediente- Nomenclatura Catastral- Ubicación del bien
 2147-078-1-107/2011-C.: I S.: D Ch.: 152 Q.: - F.: - Mz.: 152A P.: 15 SubP.: --URQUIZA N° 1240 - OLAVARRIA
 2147-078-1-045/2013-C.: II S.: D Ch.: 399 Q.: - F.: - Mz.: 399F P.: 11 SubP.: --MITRE N° 859 - OLAVARRIA
 2147-078-1-035/2012-C.: VIII S.: A Ch.: - Q.: - F.: - Mz.: 1C P.: 8 SubP.: --SANTA ELENA N° 978 - LOMA NEGRA
 2147-078-1-012/2016-C.: II S.: F Ch.: 575 Q.: - F.: - Mz.: 575M P.: 19 SubP.: --CALLE 100 N° 4705 - OLAVARRIA
 2147-078-1-038/2016-C.: II S.: D Ch.: 398 Q.: - F.: - Mz.: 398AF P.: 19 SubP.: --LARRALDE N° 3056 - OLAVARRIA
 2147-078-1-055/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 86 F.: - Mz.: 86C P.: 8B SubP.: --ALSINA N° 3681 - OLAVARRIA
 2147-078-1-058/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 39 F.: - Mz.: 39D P.: 12 SubP.: --CORTEZ N° 1691 - OLAVARRIA
 2147-078-1-060/2016-C.: II S.: G Ch.: 635 Q.: - F.: - Mz.: 635R P.: 1 SubP.: --CALLE 175 N° 2690 - OLAVARRIA
 2147-078-1-061/2016-C.: II S.: J Ch.: 871 Q.: - F.: - Mz.: 871T P.: 4 SubP.: --DR. GRANATA N° 2496 - HINOJO
 2147-078-1-062/2016-C.: VIII S.: C Ch.: - Q.: - F.: - Mz.: 52 P.: 12 SubP.: --SAN MARTIN N° 1233 - VILLA ALFREDO FORTABAT
 2147-078-1-063/2016-C.: II S.: F Ch.: 570 Q.: - F.: - Mz.: 570YY P.: 3 SubP.: --BUCHARDO N° 5040 - OLAVARRIA
 2147-078-1-064/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 145 F.: - Mz.: 145B P.: 18 SubP.: --SAAVEDRA N° 3558 - OLAVARRIA
 2147-078-1-065/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 9 F.: - Mz.: 9C P.: 7 SubP.: --GUISASOLA N° 2621 - OLAVARRIA
 2147-078-1-066/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 149 F.: - Mz.: 149A P.: 2 SubP.: --GRIMALDI N° 3732 - OLAVARRIA
 2147-078-1-067/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 134 F.: - Mz.: 134A P.: 13 SubP.: --RENDON N° 3751 - OLAVARRIA
 2147-078-1-068/2016-C.: VIII S.: A Ch.: - Q.: - F.: - Mz.: 6 P.: 3A SubP.: --CORDOBA N° 1566 - OLAVARRIA
 2147-078-1-069/2016-C.: II S.: F Ch.: 573 Q.: - F.: - Mz.: 9 P.: 22 SubP.: --ANTARTIDA ARGENTINA N° 3674 - OLAVARRIA
 2147-078-1-070/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 113 F.: - Mz.: 113A P.: 14 SubP.: --RUFINO FAL N° 3163 - OLAVARRIA
 2147-078-1-071/2016-C.: II S.: F Ch.: 516 Q.: - F.: - Mz.: 516X P.: 4 SubP.: --AGUILAR N° 481 - OLAVARRIA
 2147-078-1-072/2016-C.: II S.: E Ch.: 447 Q.: - F.: - Mz.: 447AS P.: 3 SubP.: --LEBENSHON N° 1940 - OLAVARRIA
 2147-078-1-074/2016-C.: II S.: E Ch.: 492 Q.: - F.: - Mz.: 492W P.: 26 SubP.: --RIVADAVIA N° 5380 - OLAVARRIA
 2147-078-1-076/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 20 F.: - Mz.: 20A P.: 12 SubP.: --TACUARI N° 1319 - OLAVARRIA
 2147-078-1-077/2016-C.: II S.: D Ch.: 397 Q.: - F.: - Mz.: 7 P.: 3A SubP.: --SAN MARTIN N° 856 - OLAVARRIA
 2147-078-1-078/2016-C.: II S.: F Ch.: 516 Q.: - F.: - Mz.: 516W P.: 24 SubP.: --DEAN FUNES N° 576 - OLAVARRIA
 2147-078-1-079/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 183 F.: - Mz.: 183E P.: 10 SubP.: --MOYA N° 3855 - OLAVARRIA
 2147-078-1-080/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 152 F.: - Mz.: 152E P.: 9 SubP.: --CELESTINO MUÑOZ N° 1279 - OLAVARRIA
 2147-078-1-084/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 7 F.: - Mz.: 7A P.: 9 SubP.: --POURTALE N° 2247 - OLAVARRIA
 2147-078-1-010/2016-C.: II S.: F Ch.: 570 Q.: - F.: - Mz.: 570BB P.: 17 SubP.: 18-AZOPARDO N° 5249 - OLAVARRIA
 2147-078-1-075/2016-C.: II S.: D Ch.: 398 Q.: - F.: - Mz.: 398AE P.: 15 SubP.: --BELGRANO N° 967 - OLAVARRIA
 2147-078-1-083/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 182 F.: - Mz.: 182D P.: 10 SubP.: --MOYA N° 3753 - OLAVARRIA
 2147-078-1-085/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 130 F.: - Mz.: 130H P.: 22 SubP.: --AGUILAR N° 4128 - OLAVARRIA
 2147-078-1-086/2016-C.: II S.: D Ch.: 398 Q.: - F.: - Mz.: 398AI P.: 11 SubP.: --ALBERDI N° 3029 - OLAVARRIA
 2147-078-1-087/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 183 F.: - Mz.: 183B P.: 6 SubP.: --SARMIENTO N° 4468 - OLAVARRIA
 2147-078-1-088/2016-C.: II S.: F Ch.: 519 Q.: - F.: 1 Mz.: - P.: 3B SubP.: --AV. EMI-LIOZZI N° 6360 - OLAVARRIA
 2147-078-1-090/2016-C.: VIII S.: B Ch.: - Q.: - F.: - Mz.: 9 P.: 2 SubP.: --SANTA FE N° 1548 - OLAVARRIA

2147-078-1-062/2012-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 120 F.: - Mz.: 120H P.: 6C SubP.: --SAAVEDRA N° 2125 - OLAVARRIA
 2147-078-1-103/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 5 F.: - Mz.: 5E P.: 12 SubP.: --GUISASOLA N° 1837 - OLAVARRIA
 2147-078-1-104/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 21 F.: - Mz.: 21C P.: 12 SubP.: --CORTES N° 1395 - OLAVARRIA
 2147-078-1-073/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 87 F.: - Mz.: 87B P.: 2E SubP.: --SARMIENTO N° 2482 - OLAVARRIA
 2147-078-1-092/2016-C.: II S.: G Ch.: 602 Q.: - F.: - Mz.: 602B P.: 21 SubP.: --LA RIOJA N° 1758 - OLAVARRIA
 2147-078-1-093/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 21 F.: - Mz.: 21B P.: 19 SubP.: --COLLINET N° 1423 - OLAVARRIA
 2147-078-1-094/2016-C.: XX S.: A Ch.: - Q.: - F.: - Mz.: 56 P.: 4 SubP.: --RUFINO ARROYO N° 2387 - SIERRAS BAYAS
 2147-078-1-095/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 15 F.: - Mz.: 15B P.: 3 SubP.: --SARMIENTO N° 1044 - OLAVARRIA
 2147-078-1-096/2016-C.: II S.: F Ch.: 572 Q.: - F.: - Mz.: 572W P.: 11 SubP.: --NECO-CHEA N° 4945 - OLAVARRIA
 2147-078-1-097/2016-C.: II S.: F Ch.: 516 Q.: - F.: - Mz.: 516M P.: 19 SubP.: --CALLE 14 N° 3627 - OLAVARRIA
 2147-078-1-101/2016-C.: II S.: G Ch.: 605 Q.: - F.: - Mz.: 3 P.: 10 SubP.: --BUENOS AIRES N° 3623 - OLAVARRIA
 2147-078-1-102/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 33 F.: - Mz.: 33A P.: 23 SubP.: --JUNIN N° 3960 - OLAVARRIA
 2147-078-1-106/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 115 F.: - Mz.: 115F P.: 16 SubP.: --GIOVANELLI N° 3555 - OLAVARRIA
 2147-078-1-057/2011-C.: II S.: G Ch.: 635 Q.: - F.: - Mz.: 635G P.: 3 SubP.: --SAN MARTIN N° 6820 - OLAVARRIA
 2147-078-1-017/2012-C.: II S.: G Ch.: 602 Q.: - F.: - Mz.: 602Z P.: 20 SubP.: --SAN JUAN N° 1970 - OLAVARRIA
 2147-078-1-111/2011-C.: II S.: E Ch.: 446 Q.: - F.: - Mz.: 446G P.: 1 SubP.: --CALLE 20 N° 1892 - OLAVARRIA
 2147-078-1-003/2014-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 83 F.: - Mz.: 83 D P.: 10 A SubP.: 2-BUCHARDO N° 2583 - OLAVARRIA
 2147-078-1-107/2011-C.: I S.: D Ch.: 152 Q.: - F.: - Mz.: 152A P.: 15 SubP.: --URQUIZA N° 1240 - OLAVARRIA
 2147-078-1-114/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 38 F.: - Mz.: 38D P.: 12 SubP.: --AYACUCHO N° 1225 - OLAVARRIA
 2147-078-1-115/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 183 F.: - Mz.: 183D P.: 4 SubP.: --MITRE N° 4352 - OLAVARRIA
 2147-078-1-082/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 104 F.: - Mz.: 104E P.: 1N SubP.: --RENDON N° 3346 - OLAVARRIA
 2147-078-1-089/2016-C.: II S.: F Ch.: 573 Q.: - F.: - Mz.: 573BF P.: 15 SubP.: --AV. COLON N° 5351 - OLAVARRIA
 2147-078-1-091/2016-C.: II S.: D Ch.: 399 Q.: - F.: - Mz.: 399Q P.: 14 SubP.: --MITRE N° 915 - OLAVARRIA
 2147-078-1-099/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 135 F.: - Mz.: 135E P.: 24 SubP.: --DEAN FUNES N° 1466 - OLAVARRIA
 2147-078-1-105/2016-C.: II S.: F Ch.: 516 Q.: - F.: - Mz.: 516AB P.: 8 SubP.: --URQUIZA N° 461 - OLAVARRIA
 2147-078-1-107/2016-C.: II S.: F Ch.: 575 Q.: - F.: - Mz.: 575M P.: 14 SubP.: --ISLAS MALVINAS N° 4905 - OLAVARRIA
 2147-078-1-109/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 167 F.: - Mz.: 167B P.: 20 SubP.: --MERLO N° 4109 - OLAVARRIA
 2147-078-1-110/2016-C.: VIII S.: B Ch.: - Q.: - F.: - Mz.: 40 P.: 14 SubP.: --BROWN N° 1140 - LOMA NEGRA
 2147-078-1-111/2016-C.: II S.: F Ch.: 570 Q.: - F.: - Mz.: 570BBB P.: 3 SubP.: --BALCARCE N° 4934 - OLAVARRIA
 2147-078-1-112/2016-C.: VIII S.: A Ch.: - Q.: - F.: - Mz.: 18 P.: 4A SubP.: --CORRIENTES N° 1650 - LOMA NEGRA
 2147-078-1-113/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 54 F.: - Mz.: 54B P.: 7 SubP.: --AV. TRABAJADORES N° 1778 - OLAVARRIA
 2147-078-1-117/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 4 F.: - Mz.: 4B P.: 3 SubP.: --BUCHARDO N° 1040 - OLAVARRIA
 2147-078-1-121/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 31 F.: - Mz.: 31A P.: 4K SubP.: --ROQUE SAENZ PEÑA N° 1378 - OLAVARRIA
 2147-078-1-122/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 183 F.: - Mz.: 183C P.: 14 SubP.: --AV. PELLEGRINI N° 3907 - OLAVARRIA. Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.
 C.C. 559 / ene. 23 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
 R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Olavarría con domicilio en calle Rivadavia y San Martín (Municipalidad) de la Ciudad de Olavarría, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas.-

N° expediente- Nomenclatura Catastral- Ubicación del bien-Titulares
 2147-078-1-108/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 169 F.: - Mz.: 169A P.: 17 SubP.: --CELESTINO MUÑOZ N° 1080 - OLAVARRIA-MEDER WALTER BARBARA
 2147-078-1-118/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 38 F.: - Mz.: 38E P.: 23 SubP.: --AYACUCHO N° 1252 - OLAVARRIA-SAVIN OMAR ANIBAL
 2147-078-1-120/2016-C.: II S.: D Ch.: 399 Q.: - F.: - Mz.: 399G P.: 2 SubP.: --SARMIENTO N° 920 - OLAVARRIA-VIZCAINO NESTOR JOSE - RODRIGUEZ BERNARDA
 2147-078-1-125/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 120 F.: - Mz.: 120A P.: 1B SubP.: --PELEGRINO N° 3430 - OLAVARRIA-FRANCOMANO ANTONIO
 2147-078-1-126/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 54 F.: - Mz.: 54F P.: 20 SubP.: --SAN LORENZO N° 4466 - OLAVARRIA-VALONI MARIA ESTHER

2147-078-1-128/2016-C.: II S.: G Ch.: 602 Q.: - F.: - Mz.: 602AY P.: 17 SubP.: --BUCHARDO N° 5759 - OLAVARRIA-ORGANIZACIÓN MAILIN SCA
 2147-078-1-081/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 151 F.: - Mz.: 151A P.: 3 SubP.: --CANAVERI N° 4060 - OLAVARRIA-BUHRLE CARLOS ALBERTO - BUHRLE MARIA INES
 2147-078-1-127/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 62 F.: - Mz.: 62E P.: 10 SubP.: --BOLIVAR N° 2145 - OLAVARRIA-TAMAME JUAN MANUEL
 2147-078-1-130/2016-C.: II S.: F Ch.: 568 Q.: - F.: - Mz.: 568V P.: 16 SubP.: --CALLE 12 BIS N° 4893 - OLAVARRIA-CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO
 2147-078-1-131/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 6 F.: - Mz.: 6E P.: 13 SubP.: --BALCARCE N° 1029 - OLAVARRIA-GUEVARA RAUL ANSELMO
 2147-078-1-132/2016-C.: II S.: F Ch.: 570 Q.: - F.: - Mz.: 570J P.: 8 SubP.: --LAS HERAS N° 4896 - OLAVARRIA-ANDREIS GUIDO JOSE - CORDOBA MIGUEL ANGEL
 2147-078-1-133/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 69 F.: - Mz.: 69D P.: 2 SubP.: --SARMIENTO N° 2048 - OLAVARRIA-DE FELICE GOLSAMINA ROSA
 2147-078-1-134/2016-C.: II S.: F Ch.: 600 Q.: - F.: - Mz.: 600AE P.: 6 SubP.: --BA. FACUNDO QUIROGA C. 246 N° - OLAVARRIA-FISCHER JOSE OMAR - ROMERO MARIA NELIDA
 2147-078-1-135/2016-C.: II S.: F Ch.: 570 Q.: - F.: - Mz.: 570P P.: 1 SubP.: --PELEGRINO N° 4910 - OLAVARRIA-TAVERNA OSVALDO CARLOS
 2147-078-1-138/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 17 F.: - Mz.: 17A P.: 4 SubP.: --GRIMALDI N° 1056 - OLAVARRIA-SIMONS AMERICO ERNESTO
 2147-078-1-139/2016-C.: II S.: F Ch.: 570 Q.: - F.: - Mz.: 570YY P.: 2 SubP.: --BUCHARDO N° 5020 - OLAVARRIA-SAENZ BURAGA LUCIA
 2147-078-1-140/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 177 F.: - Mz.: 177B P.: 1 SubP.: --CELESTINO MUÑOZ N° 2690 - OLAVARRIA-GACHEN PEDRO AURELIANO
 2147-078-1-013/2011-C.: II S.: E Ch.: 447 Q.: - F.: - Mz.: 447AT P.: 5 SubP.: --LEBENSHON N° 2056 - OLAVARRIA-VARESE MAGDALENA LUISA
 2147-078-1-062/2012-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 120 F.: - Mz.: 120H P.: 6C SubP.: --SAAVEDRA N° 2125 - OLAVARRIA-FELCHER ANGELA - FELCHER AMALIA - FELCHER ELSA - FELCHER JULIA - FELCHER MARIA
 2147-078-1-080/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 71 F.: - Mz.: 71F P.: 8 SubP.: --CERRITO N° 4343 - OLAVARRIA-MERLINO ANTONIO
 2147-078-1-124/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 130 F.: - Mz.: 130H P.: 8 SubP.: --RUFINO FAL N° 3692 - OLAVARRIA-NAVARRO ESTEBAN
 2147-078-1-136/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 172 F.: - Mz.: 172C P.: 4 SubP.: 1-AV. PELLEGRINI N° 1717 - OLAVARRIA-FERRARO JOSEFA - FERRARO MARIA ROSARIO - FERRARO MARIA SANTA - FERRARO ANTONIA - FERRARO MARIA DEL CARMEN - FERRARO CARLOS - CASTERAN LUISA
 2147-078-1-137/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 145 F.: - Mz.: 145D P.: 7B SubP.: 2-HIPOPOLITO IRIGOYEN N° 3886 - OLAVARRIA-ROJAS NESTOR ALFREDO - ORTIZ MONICA EVA
 2147-078-1-141/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 120 F.: - Mz.: 120D P.: 6H SubP.: --PELEGRINO N° 3485 - OLAVARRIA-LIVIO ZACARIAS
 2147-078-1-142/2016-C.: II S.: F Ch.: 516 Q.: - F.: - Mz.: 516W P.: 3 SubP.: --CALLE 14 N° 3944 - OLAVARRIA-BUGLIONE JOSE DOMINGO
 2147-078-1-143/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 21 F.: - Mz.: 21E P.: 21 SubP.: --PIEDRAS N° 1448 - OLAVARRIA-MAYOZ JULIAN - MARTINEZ ROSA EMMA
 2147-078-1-144/2016-C.: II S.: D Ch.: 398 Q.: - F.: - Mz.: 398X P.: 18 SubP.: --LUCIANO PEDREIRA N° 3120 - OLAVARRIA-TORRES MARIA LUISA
 2147-078-1-145/2016-C.: I S.: C Ch.: - Q.: 15 F.: - Mz.: 15B P.: 10 SubP.: --POURTALE N° 3945 - OLAVARRIA-BALDANA JUAN - BALDANA EVER - BALDANA CELIA - BALDANA MARCELINA - SALLIES ROGELIO - BALDANA ERNESTO - SALLIES HUGO - BALDANA ARGENTINA - BALDANA FRANCISCO - SALLIES LELIA - BALDANA ETHEL
 2147-078-1-146/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 146 F.: - Mz.: 146D P.: 23 SubP.: --LAPRIADA N° 3776 - OLAVARRIA-SUAREZ LUIS
 2147-078-1-147/2016-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 116 F.: - Mz.: 116F P.: 8A SubP.: --AGUILAR N° 1397 - OLAVARRIA-SAAVEDRA ROBERTO OSCAR
 2147-078-1-148/2016-C.: II S.: L Ch.: 1055 Q.: - F.: V Mz.: - P.: 11A SubP.: --9 DE JULIO N° 1045 - COLONIA SAN MIGUEL-ECHEVERRIA JOSE
 2147-078-1-001/2017-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 186 F.: - Mz.: 186A P.: 23 SubP.: --CELESTINO MUÑOZ N° 4530 - OLAVARRIA-PEVERELLI JORGE BENITO ITALO
 2147-078-1-002/2017-C.: I S.: D Ch.: - Q.: 174 F.: - Mz.: 174C P.: 2G SubP.: --MOYAN N° 2037 - OLAVARRIA-PAZ SUSANA GRACIELA. Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 560 / ene. 23 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
 R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE PRESIDENTE PERÓN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Presidente Perón con domicilio en calle 5 número 174, primer piso, oficina 1, de Guernica, Partido de Presidente Perón, Prov. de Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 10:00 a 13:00.

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACION- TITULAR

- 1) 2147-129-1-22/2011_ VIII-R-6-18_ CALLE Catamarca N° 87 Guernica.- FIGUEREDO, Margarita.-
- 2) 2147-129-1-1864/2009_ VIII-A-71-9_ CALLE San Juan N° 1613, de Guernica.- MALAGRINO, Roberto y TEDESCHI, Pedro.-
- 3) 2147-129-1-1665/2001_ VIII-S-195-7_ CALLE 116 N° 1084, Guernica.- GALLI, Carlos y FERNANDEZ, Graciela Norma.-
- 4) 2147-129-1- 1845/2008_ VIII-A-32-15_ CALLE Rivadavia N° 537, Guernica.- NANINI, Mónica Aída y CORTIÑA, Hugo.-
- 5) 2147-129-1-887/1998_ VIII-C-Cha.1-Mza.1i-Parc.25, CALLE 20A N° 306 esquina calle 31A, de Guernica.- BATLLE, Héctor.-
- 6) 2147-129-1-19/2014_ VIII-O-35-12_ CALLE Las Bermudas N° 265, de Guernica.- T.A.Y.R. Trabajos Aéreos y Representaciones S.A.-
- 7) 2147-129-1-16/2014_ VIII-C-Cha.6-Mza.6A-Parc. 10_ CALLE 34 N° 2034, de

- Guernica.- YANNELLO, Carlos Salvador y ALVAREZ, Elena Noemí.-
 8) 2147-129-1-1177/1998_ VIII-C-Cha.8- Parc.13d_ CALLE 17 N° 1270, de Guernica.- SZENTA de GYORFI, Teresa y SAMBOLA de KOVACS, Haydee.-
 9) 2147-129-1-1102/1998_ VIII-L-66-3_ CALLE José Lemos N° 953, de Guernica.- COSMOS SCA; PLUTON SCA; ALSAMAR SCA y URANO SCA.-
 10) 2147-129-1-1850/2008_ VIII-C-71-9_ CALLE Lavalle N° 16, de Guernica.- POGGI de MARIÑO, Teresa y MARIÑO, Nélida Susana-
 11) 2147-129-1-12/2010_ VIII-L-8-9A_ CALLE Bolivia N° 458, de Guernica.- DI TATA Y AGÜERO, Norma Estela; DI TATA Y AGÜERO, Susana Carmen y AGÜERO de DI TATA, Carmen Estela.-
 12) 2147-129-1-6/2014_ VIII-S-168-30_ CALLE 104 N° 143, Guernica.- BRUGAN Sociedad en Comandita por Acciones Comercial, Industrial y Financiera.-
 13) 2147-129-1-1827/2007_ VIII-R-67-17_ CALLE Martin M. Guemes N° 653, Guernica.- LA SUREÑA Sociedad en Comandita por Acciones.-
 14) 2147-129-1-11/2014_ VIII-R-7-24_ CALLE Catamarca N° 58, Guernica.- LUMASI Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria y SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA, Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria.-
 15) 2147-129-1-3/2015_ VIII-L-73-18_ CALLE Remedios de Escalada N° 652, Guernica.- LIFAC, Benito.-
 16) 2147-129-1-14/2015_ VIII-S-276-22_ CALLE Juana Azurduy N° 1093, Guernica.- BRUGAN Sociedad en Comandita por Acciones Comercial, Industrial y Financiera.-
 17) 2147-129-1-15/2015_ VIII-S-165-3_ CALLE 121 e/ 108 y 110 S/N, Guernica.- BRUGAN Sociedad en Comandita por Acciones Comercial, Industrial y Financiera.-
 18) 2147-129-1-16/2015_ VIII-S-51-32_ CALLE 100 N° 2463, de Guernica.- MARZANO, Pedro Antonio.-
 19) 2147-129-1-17/2015_ VIII-R-105-16_ CALLE Neuquén N° 871, de Guernica.- COHEN, Pedro, DESTRI, Américo Roberto y SOLER, César.-
 20) 2147-129-1-18/2015_ VIII-N-201-24_ CALLE 120 N° 2902, de Guernica.- SANTANGELO, Miguel.-
 21) 2147-129-1-19/2015_ V-S-16-14_ CALLE Francisco Petrone N° 3567, de Guernica.- THEA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL; FERNANDEZ, Eduardo Ramón; FERNANDEZ, Roberto.-
 22) 2147-129-1-37/2013_ VIII-S-182-8_ CALLE 108 N° 1244, de Guernica.- MARZANO, Pedro Antonio.-
 23) 2147-129-1-20/2015_ VIII-S-78-12_ CALLE 112 N° 2092, de Guernica.- MARZANO, Pedro Antonio.-
 24) 2147-129-1-22/2015_ V-S-79-7_ CALLE Francisco Canaro N° 3917, de Guernica.- CARACCILO AYALA, Francisco.-
 25) 2147-129-1-23/2015_ VIII-S-117-5_ CALLE 127 N° 218, de Guernica.- GARCIA, Carmen.-
 26) 2147-129-1-25/2015_ VIII-C-Cha.8-Mza.8g-7_ CALLE 17 Bis N° 763, de Guernica.- SEBASTIAN DE PAPALTA, María Luisa.-
 27) 2147-129-1-25/2015_ VIII-C-Cha.8-Mza.8g-7_ CALLE 17 Bis N° 763, de Guernica.- SEBASTIAN DE PAPALTA, María Luisa.-
 28) 2147-129-1-26/2015_ VIII-S-13-4_ CALLE 17 Bis N° 763, de Guernica.- SEBASTIAN DE PAPALTA, María Luisa.-
 29) 2147-129-1-28/2015_ V-A-14-17_ CALLE Aeronáutica Argentina N° 1120, de Guernica.- BERNARDO, Lorenzo Leopoldo.-
 30) 2147-129-1-29/2015_ VIII-S-87-33_ CALLE Cap. Olivera N° 2003, de Guernica.- FERNANDEZ, Hugo. Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 561 / ene. 23 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

1- 2423-2057/2015 Nomenclatura: Circ. III; Secc. V; Manz. 115; Parc. 16; Tigre (057). Domicilio: calle 5 N° 2223 localidad Benavídez. Titular de dominio RONCO, Lilia Gladysz. Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 562 / ene. 23 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

- 1- Nomenclatura: Circ. VI; Secc. P. Mza. 93p; Parc. 4 Titular de Dominio: SOLARI, Osvaldo Serafin; SOLARI, Néstor Raúl; VINELLI, Jorge William Rodolfo. Partido: Moreno.
- 2- Nomenclatura: Circ. III; Secc. C; Mza. 45h; Parc. 19 Titular de Dominio: INFAR INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA 100 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Partido: Moreno.
- 3- Nomenclatura: Circ. II; Secc. B; Mza. 31; Parc. 42a Titular de Dominio: BANCO DE AVELLANEDA. Partido: Avellaneda.
- 4- Nomenclatura: Circ. IV; Secc. Y; Mza. 10p; Parc. 11 Titular de Dominio: LA REJA CILAR S.A. SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA. Partido: Moreno.
- 5- Nomenclatura: Circ. VI; Secc. C; Mza. 150p; Parc. 28 Titular de Dominio: MIJALOVICH, Mauricio; RAICHBERG, Mauricio; MITTELMAN, César León; GUTMAN, Enrique Mario; ALVAREZ VICENTE, Alfonso Luis; MORENO de NOGUEROL, María Eugenia. Partido: Moreno.

6- Nomenclatura: Circ. VI; Secc. B; Qta. 74; Mza. 74c; Parc. 12 Titular de Dominio: TROQUEL SOCIEDAD RESPONSABLE LIMITADA. Partido: Moreno.

7- Nomenclatura: Circ. VI; Secc. C; Mza. 142; Parc. 29 Titular de Dominio: MIJALOVICH, Mauricio; RAICHBERG, Mauricio; MITTELMAN, César León; GUTMAN, Enrique Mario; ALVAREZ VICENTE, Alfonso Luis; MORENO de NOGUEROL, María Eugenia. Partido: Moreno.

8- Nomenclatura: Circ. VI; Secc. C; Mza. 135; Parc. 11 Titular de Dominio: MIJALOVICH, Mauricio; RAICHBERG, Mauricio; MITTELMAN, César León; GUTMAN, Enrique Mario; ALVAREZ VICENTE, Alfonso Luis; MORENO de NOGUEROL, María Eugenia. Partido: Moreno.

9- Nomenclatura: Circ. III; Secc. D; Mza. 64f; Parc. 19 Titular de Dominio: OLIVERA, Mario Roberto. Partido: Moreno.

10- Nomenclatura: Circ. VI; Secc. A; Mza. 10a; Parc. 2 Titular de Dominio: GRECO, Manuel Augusto; ORTIZ, Horacio. Partido: Moreno.

11- Nomenclatura: Circ. VI; Secc. C; Mza. 1p; Parc. 5 Titular de Dominio: RIGHETTI, Sergio. Partido: Moreno.

12- Nomenclatura: Circ. III; Secc. D; Mza. 39p; Parc. 11 Titular de Dominio: MORENCITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Partido: Moreno.

13- Nomenclatura: Circ. VI; Secc. A; Mza. 19b; Parc. 19 Titular de Dominio: KORNBLIT, Rafael. Partido: Moreno.

14- Nomenclatura: Circ. III; Secc. A; Mza. 29b; Parc. 17 Titular de Dominio: GALATI, Antonio. Partido: Moreno.

15- Nomenclatura: Circ. VI; Secc. P; Chac. 149; Mza. 149; Parc. 3 Titular de Dominio: GARCIA VALDIVIA de PORTERO IBARRA, María Cristina. Partido: Moreno.

16- Nomenclatura: Circ. I; Secc. E; Chac. 13; Mza. 13c; Parc. 28 Titular de Dominio: MAIO y OSSO, Antonio; MAIO y OSSO, Raquel Rosa; MAIO de OSSO, Francisco. Partido: Moreno.

17- Nomenclatura: Circ. III; Secc. D; Mza. 21; Parc. 8 Titular de Dominio: MORENTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Partido: Moreno. Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 563 / ene. 23 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 2 DEL PARTIDO DE TIGRE

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Tigre con domicilio en calle en Alem 474, 2° Piso C, o Chacabuco 422 San Isidro; los días lunes, miércoles y jueves de 10 a 14 hs.;

1-Exp. 4112-28941/2015- MEYSSAN ELSA ISABEL, ANTOLINI HUGO EDGARDO, ANTOLINI MARIO DANIEL y ANTOLINI MARIA CECILIA- Callao 870 Rincón de Milberg-

2-Exp. 4112-28945/2015- MIRADOR DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- III- C- Chac. 4- Mza. 4m- Pc. 11- San Martín 1551 Benavidez-

3-Exp. 4112-30579/2015-MAITINI ERNESTO ANASTASIO- III- Z- Mza. 167- Pc. 1- Fulminante 1217 Benavidez

4-Exp. 4112-28688/2015- DE LA ROSA LUIS ARGENTINO- II- P- Mza. 171- Pc. 1- Da Vinci 415- Troncos del Talar

5-Exp. 4112-30118/2015- VILLEGAS MARTINA- III- N- Mza. 15- Pc. 22- Luis María Campos 3571 Gral. Pacheco

6-Exp. 4112-30583/2015- NEGRETE HORACIO RAUL, NEGRETE RAUL ANGEL y NEGRETE FEDERICO JORGE- III- H- Chac. 26- Mza. 26c- Pc. 11- Dorrego Norte 3173 El Talar

7-Exp. 4112-29449/2015- SCONOCCHINI ANGEL OMAR- II- L- Chac. 3- Mza. 3m- Pc. 23- Dante Alighieri 1342 Don Torcuato

8-Exp. 4112-30332/2015- ARMAS ALBERTO y COROMINA AURELIA ROSA- II- E- Qta. 91- Mza. 61b- Pc. 10- Calle 11 de Febrero 1359- El Talar

9-Exp. 4112-28939/2015- ORTIZ REYES MANUEL- I- A- Mza. 77a- Pc. 9- Garibaldi 613 Rincón

10-Exp. 4112-25397/2015- LOURENCO ANA y LOURENCO JOAQUIN LORENZO- III- N- Mza. 16- Pc. 19- Cerviño 2939- Gral. Pacheco-

11-Exp. 4112-25449/2015- INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L- III- N- Qta. 67- Pc. 6a- Emilio Lamarca 871 Gral. Pacheco

12-Exp. 4112-55485/2012- TENTORIO OSCAR RAYMUNDO- III- H- Chac. 40- Mza. 40a- Pc. 3- Padre Castañeda 2578- Ricardo Rojas

13-Exp. 4112-0586/2013- ALVES BANDARRA ACACIO, ALVES BANDARRA FERNANDO y ALVES BANDA MARIA CIDALIA- III- K- Mza. 4a- PC. 2- Pasteur 1980 El Talar

14-Exp. 4112-50855/2012- LAGARRETA TOMAS SERRA y CIA SRL- II- P- Mza. 44- Pc. 15- Dardo Rocha 132 Troncos del Talar

15-Exp. 4112-55487/2012- PENIN ODILIO JOAQUIN- III- E- Qta. 35- Mza. 35a- Pc. 16- Av. Conesa esq. Salta, El Claro, Benavidez

16-Exp. 4112-0569/2013- GALANTE MARTINEZ FRANCISCO, ZUBIENA VITAL, CORDI JOSE MIGUEL, GALANTE FRANCISCO GIBERTO, REYNOSO DELIO EDUARDO, AMENDOLA PEPE ELISA TERESA, CORDI de MARTINEZ GALANTE LAURA, MARTINEZ Y GALANTE DALILA ESTER, MARTINEZ Y GALANTE JOSE ARMANDO, MARTINEZ Y GALANTE ALFREDO RAMSES- I- D- Mza. 350- Pc. 20- Jose C. Paz 1517- Tigre

17-Exp. 4112-50006/2012- ARAUJO SUSANA GRACIELA- I- A- Mza. 77a- Pc. 14- Garibaldi 687 Rincón de Milberg

18-Exp. 4112-50013/2012- BALDI CARLOS- III- D- Mza. 21b- Pc. 3- Fernando Fader 2756 Benavidez

19-Exp. 4112-49613/2012- LOPARDO HAYDEE INES, LOPARDO ENRIQUE CATALDO, LOPARDO ANDRES ROBERTO y VELLA ROSA- III- E- Qta. 29- Mza. 29c- Pc. 6- San Luis 1882 Benavidez

20-Exp. 4112-13852/2014- ALBORNOZ y MANCUELLO LUIS MARIA, ALBORNOZ y MANCUELLO HUGO FELIZ y MANCUELLO MARIA BERNARDA- III- U- Mza. 27- Pc. 13- Callao 1165 Rincón de Milberg- Tigre

21-Exp. 4112-23234/2014- CORDI LAURA- I- D- Mza. 351- Pc. 5- José C. Paz 1522 Rincón de Milberg-

22-Exp. 4112- 2343/2013- BLANCO Y TOLOSA ALFREDO MANUEL, BLANCO Y TOLOSA IRENE BERTA y TOLOSA BERTHA GERONIMA- III- Z- Mza. 135- Pc. 22- J. M. Gutiérrez 413- Benavidez

23-Exp. 4112-14801/2014- GARCIA ANGEL ENRIQUE- III- E- Qta. 81- Fracc. I- Parc. 1- Sub-parcela 127- Av. Pacheco 2500 El Talar

24-Exp. 4112-1015/2013- ROMEO de BORZONE FRANCISCA, ROMEO PETRONILA, BORZONE y ROMEO JUAN JOSE, BORZONE Y ROMEO MANUEL PABLO, BORZONE Y ROMEO LUIS SANTIAGO, BORZONE Y ROMEO MARIA INES, BORZONE Y ROMEO MARIA TERESA; I-C-Mza. 280B- Pc. 2- Lucio López 2986 Tigre-

25-Exp. 37856/16- LOURENCO ABILIO Y OVEJERO DE LOURENCO SELVA- III- N- Mza. 47- Pc. 10- Alsina 456 Gral. Pacheco

26-Exp. 4112-2015-25955- MILKO SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, AGRICOLA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA - III- U- Mza. 45- Pc. 13- Irala 1369- Rincón de Milberg-

27-Exp. 4112-2013-6164- FUNDACION VIVIENDA Y COMUNIDAD- III- V- Fracc. II- Mza. 56- Pc. 9- Nuestra Señora del Carmen y Godoy Cruz Benavidez-

28-Exp. 4112-2012-46543- CASTER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL- III- H- Mza. 42a- Pc. 20- Australia 2236, Ricardo Rojas Talar

29-Exp. 4112-2013-0294- CHAGUE PEDRO- III- H- Chac. 7- Pc. 27- Ricardo Gutiérrez 2803, El Talar, Ricardo Rojas-

30-Exp. 4112-2014-16155- PENIN ENRIQUE- I- D- Mza. 346- Pc. 6- Marcos Sastre 2540, Rincón de Milberg;

31-Exp. 4112-2012-49441- MARCOS CARLOS y MARCOS ALBERTO- II- B- Mza. 314- Pc. 8- Guido 993 Gral. Pacheco

32-Exp. 4112-2012-55738- VICHHI ENZO VICTOR- III- U- Mza. 23- Pc. 26- Ricardo Castiglioni 782 Rincón de Milberg-

33-Exp. 4112-2013-10210- FREY EMILIO GREGORIO- II- S- Mza. 47- Pc. 21- Hernán Cortés 379 Alm. Brown- El Talar

34-Exp. 4112-3933-2013- FERREYRA DIONISIO RAMON- I- C- Mza. 312- Pc. 1- Don Orión 2798 Tigre-

35-Exp. 4112-52361-2012- DALCQ ENRIQUE LUIS JOSE- III- M- Mza. 47- Pc. 17b- Montevideo 1875 Gral. Pacheco-

36-Exp. 4112-11321/2013- DIANA LUIS, DI TULLIO DOMINGO y DI TULLIO GENARO- III- N- Mza. 22- Pc. 9- Freire 3516 y Donato Álvarez, Las Tunas, Gral. Pacheco-

37-Exp. 4112-16636-14- ARALDI ANGEL RICARDO y GAULHIAC CLOTILDE ANA; II- S- Mza. 82- Pc. 3- El Salvador 440 El Talar

38-Exp. 4112-16486-2014-BOERI ANTONIO ENRIQUE- III- D- Qta. 16- Mza. 16a- Pc. 23- Luis Vernet 3651 Benavidez-

39-Exp. 4112-16635-14- VALOVA de TRNKA BERNARDINA, TRNKA JUAN CARLOS, TRNKA PEDRO- III- Y- Mza. 43- Pc. 11- No me Olvides 1945 Rincón de Milberg- Tigre

40-Exp. 4112-16638-2014- CITRO ALBERTO HORACIO y ORONA OSCAR RAUL- Bolivia 1664- Benavidez

41-Exp. 4112-16482-2014- GUELL JUAN JOSE- GUELL BENITO- III- D- Chac. 10- Mza. 43- Pc. 15- Gamba 637- Benavidez

42-Exp. 4112-16708-13- GUARINO CONSOLADA- II- R- Mza. 71- Pc. 29- Sgto. Cabral 1668- Don Torcuato-

43-Exp. 4112- 24034-2015- MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- III- K- Mza. 20b- Pc. 6- Pensamiento 1860 El Talar-

44-Exp. 4112- 16182-14- LOPEZ DOLORES- DOBAL Y LOPEZ BEATRIZ MARGARITA- DOBAL Y LOPEZ MARIO HORACIO- III-N- Mza. 11- Pc. 22- Freyre 3027 Las Tunas-

45-Exp. 4112-11839-2014- CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA- VUISTAZ ISABEL- CALONGE MARIA LUISA y CALONGE JULIO FAUSTO- II- P- Mza. 140- Pc. 6- Volta 553 Troncos del Talar-

46-Exp. 4112-11322-2013- ROSIANO RICARDO- II- P- Mza. 145- Pc. 2- Caseros 521 Troncos-

47-Exp. 4112-10706-2013- CABALLERO RICARDO EMILIO- III- N- Qta. 3- Mza. 3b- Pc. 26- Tucumán 1025 Las Tunas-

48-Exp. 4112-10705-2013- DEMARLENG GABINO VICENTE- III- U- Mza. 66- Pc. 6- La Paz 3071 Rincón de Milberg

49-Exp. 4112- 11325-13- CORRIDONI GINO- III- Z- Mza. 162- Pc. 30- Guido Spano 715 Benavidez

50-Exp. 4112-14803-2014- DE MARIA RUBEN CARLOS y ROSETTO RODOLFO MARIO- II- D- Qta. 3- Pc. 6- Independencia 411- El Talar

51-Exp. 4112-15426-2014- DOBAL MARIO HORACIO- III- N- Mza. 18- Pc. 2- Caseros 3776 Las Tunas-

52-Exp. 4112-15425-2014- UMANSKY NOE JACOBO- III- K- Mza. 54- Pc. 19- Yapeyú 1849- El Talar

53-Exp. 4112-15423-2014- MORELLI y BINAGHI JOSE TULLIO- MORELLI y BINAGHI ENRIQUETA ELENA, MORELLI y BINAGHI ROSA ANA, MORELLI y BINAGHI RODOLFO ENRIQUE, MORELLI y BINAGHI HAYDEE ALICIA- III- E- Qta. 32- Mza. 32b- Pc. 15- Calle Díaz Vélez 2682 Benavidez-

54-Exp. 4112-10709-2013- SELWOOD y CANTIZANO ANIBAL HONORIO- SELWOOD Y CANTIZANO OLGA MONICA- CANTIZANO DE SELWOOD ANGELA MARIA- III- K- Mza. 84- Pc. 8- Calle 29 de Noviembre 1638 El Talar-

55-Exp. 4112-2014-21600- VEGA Y HUGO ELIANA LAVINIA y FRISTACHI PUCCIO LUIS JOSE FERNANDO- II- P- Mza. 34- Pc. 15- Volta 462 Troncos del Talar-

56-Exp. 4112-24005/2015- SANZ ROSA y GARCIA DARIO OMAR- II- P- Mza. 74- Pc. 12- Zapiola 397- Troncos del Talar-

57-Exp. 4112-1036/2013- CASTILLO EDUARDO, CASTILLO Y CONDE JORGE EDUARDO y CASTILLO y CONDE HORACIO HERNAN- II- D- Qta. 12- Mza. 12d- Pc. 33- GELLY Y OBES 1566- EL TALAR

58-Exp. 9634/16- APARICIO ENRIQUE BERNARDO- II- B- Mza. 72- Pc. 18b-

59-Exp. 4112-29790/2015- RIVELLI ALICIA ROSA y CAUCIA MIRTA HAYDEE- IV- E- QTA. 114- FRAC. I- PC. 1A- 25 de Mayo 968 DIQUE LUJAN-

60-Exp. Tati- ESPER ANTONIO y ESPER ALFREDO- I- A- Mza. 100b- Pc. 5- AVENIDA DE LA RIVERA 915- RINCON DE MILBERG

61-Exp. 4112-29785/2015- ARAUJO MONTERO LUIS ELOY y MADERA LUCIA ESTELA- III- R- Mza. 103- Pc. 8- JOSE BOLAÑOS 1327 RINCON DE MILBERG

62-Exp. 4112-29786/15- GALANTE MARTINEZ FRANCISCO, ZUBIENA VITAL, CORDI JOSE MIGUEL, GALANTE FRANCISCO GIBERTO, REYNOSO DELIO EDUARDO, AMENDOLA PEPE ELISA TERESA, CORDI de MARTINEZ GALANTE LAURA y MARTINEZ Y GALANTE DALILA ESTER, MARTINEZ Y GALANTE JOSE ARMANDO, MARTINEZ Y GALANTE ALFREDO RAMSES- I- D- MZA. 335- PC. 25- ROMERO 1560- RINCON DE MILBERG- TIGRE

63-EXP. 4112-30577/15- AIRAUDDO LIDIA REGINA, PAVETO SUSANA CARMEN Y PAVETO JUAN JOSE- II- B- MZA. 302- PC. 24- ROLDAN 1026 GRAL. PACHECO-
 64-EXP. 4112-29789/15- BALDRICH AMELIA- IV- F- MZA. 161- PC. 4- DOMICILIO EN AVELLANEDA 240 VILLA LA ÑATA
 65-EXP. 4112-29792/2015- REARTES MATILDE- II- L- CHAC. 1- MZA. 1C- PC. 18- ANGEL GALLARDO 3359 DON TORCUATO
 66-EXP. 4112-30131/2015-ABOGLHUIAN Y HALADJIAN MARTA Y HALADJIAN OVSANNA- III- W- Mza. 30- PC. 18- WARNES 2169 RINCON DE MILBERG
 67-EXP. 4112-30589/15- II- P- MZA. 149- PC. 5- FERRARI ALDO OSCAR- DARDO ROCHA 669 TRONCOS DEL TALAR
 68-EXP. 4112-30587/15- PERO FRANCISCO ENRIQUE, CHAVES FRANCISCO MANUEL, PERO PEDRO LORENZO Y CHAVES HUGO ALFREDO- II- F- MZA. 141- PC. 1- EMILIO LAMARCA 3692 DON TORCUATO
 69-EXP. 4112-30586/15- LAS TUNAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES- III- H- QTA. 30- MZA. 30E- PC. 28- TALCAHUANO 2730 RICARDO ROJAS
 70-EXP. 4112-30135/15- UNDERY JUAN, EASON CARLOS ARCHIE, BENEDETTO MIGUEL PEDRO Y PAULUCCI CARLOS- IV-E- CHAC. 110- MZA. 110B- PC.3- VILLA-NUEVA 315- DIQUE LUJAN
 71-EXP. 4112-30575/15- BARRIOS NARCISO- III- R- MZA. 134- PC. 14- MARTIN RODRIGUEZ 1581- BENAVIDEZ
 72-EXP. 4112-8744/13- ABRE JUAN MANUEL- WERNICKE MARCOS- EZCURRA FRANCISCA- III- R-MZA. 141- PC. 1- DEL CARMEN ESQ. JOSE CEBEY, RINCON DE MILBERG- TIGRE
 73-Exp. 4112-30876/15- ROIROSA ANTONIO- II- P-Mza 179- Pc.14- Santa Rosa de Lima 590 Troncos del Talar
 74-Exp. 4112-30882/15- COMPAÑÍA DE TIERRAS “A.M.A” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”- II- L- Chac. 1- Mza. 1d- Pc. 14a- Alvear 3244 Don Torcuato
 75-Exp. 4112-30877/15- PEIRANO ANGEL, PEIRANO RODOLFO PEDRO, PEIRANO MARIA MARGARITA; III- N- Mza. 9- Pc. 7- Cerviño 3940- Gral. Pacheco
 76-Exp. 4112-30881/15- REYES LEIVA WILMAR Y LOMBARDO DE REYES NELIDA CLAUDIA ROSA- III- A- MZA. 71- PC. 16- Marabotto 2829 Benavidez- Tigre
 77-Exp. 4112-16179/14- MESA MARIA AURORA, GOMEZ HECTOR HUGO, GOMEZ OSVALDO ANIBAL Y GOMEZ MIRTA ISABEL- III- Z- MZA. 154- PC. 29- Guido Spano 243 Benavidez
 78-Exp. 4112-16156/14- REPUN JUAN Y VILLAR OSCAR ROBERTO- III- H- CHAC 12e- Pc. 10- Dorrego Norte 1959 Ricardo Rojas
 79-Exp. 4112-16196/14- ARANA JOSE ANTONIO Y SOSA ALBA SUSANA- III- E- MZA. 121- PC. 1- Tedin 589 Benavidez-
 80-Exp. 4112-16167/14- “LEGARRETA TOMAS SERRA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”- II- P- Mza. 170- Pc. 9- Da Vinci 500 Troncos del Talar
 81-Exp. 4112-15427/14- VILLALBA MIRTA ISABEL- II- S- Mza. 31- Pc. 9- Bélgica 212 El Talar
 82-Exp. 4112-15416/14- URTASUN CRISANTO, SOBEL JACOBO, OLIVERI RAUL JUAN, PECH RAUL ALFREDO, GORER BENJAMIN, DEOGRACIAS LAGO- III- K- Mza. 49- Pc. 9- Saavedra 1755 El Talar
 83-Exp. 4112-15414/14- PIAZZA ELISA- III- V- MZA. 113- PC. 5- Calle 4 N° 2198 Benavidez-
 84-Exp. 4112-15412/14- FERNANDEZ FERMIN Y DEBESA MARIA DE LOS MILAGROS- III- K- MZA. 69- PC.10- España 1630 El Talar
 85-Exp. 4112-11467/13- GHELFI DANIEL ROBERTO Y LEVERONE de GHELFI CRISTINA ROSA- I- C- Mza. 231a- Pc. 14- Sarmiento 1070 Tigre
 86-Exp. 4112-50853/12- VIGNOLO ORLANDO- III- E- Fracc. IVa- Pc. 2- Gral. Conesa 1602 Benavidez
 87-Exp. 4112-29194/15- RAFFO HERMANOS INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- II- J- MZA. 160- PC. 16- Pedro Arata 2390 Don Torcuato-
 88-Exp. 4112-29289/15- MELILLO ALFONSO- III- U- Mza. 9- Pc. 7- Carmen de Areco 1628 Rincón de Milberg-
 89-Exp. 4112-29393/15- VELAZQUEZ ANGEL RODOLFO- III- E- QTA. 111- Mza. 111b- Pc. 2- Salta 829- esq. Chaco, Dique Luján-
 90-Exp. 4112-29193/15- MESSUTTI NICOLAS- II- P- Mza. 63a- Pc. 12- Alte. Brown 926 Troncos del Talar
 91-Exp. 4112-29199/15- VEGA Y HUGO ELIANA LAVINIA Y FRISTACHI PUCCIO LUIS JOSE FERNANDO; II- P- Mza. 34- Pc. 20- Volta 436- Troncos del Talar
 92-Exp. 4112-27604/15- DE LUCA NESTOR ALDO- II- D- QTA. 15- MZA 15D- PC. 16- Kennedy 507 El Talar-
 93-Exp. 4112-27617/15- PUERTAS CONCEPCION JULIA- I- A- MZA. 97- 2- A. del Valle 784 Rincón de Milberg
 94-Exp. 4112-27583/15- GOMEZ JUAN ANTONIO LAUDENCIO- II- P- Mza. 4- Pc. 8- Alte. Brown 2276 Gral. Pacheco-
 95-Exp. 4112-27619/15- MEYER de RAPP EMMA- II- A- Mza. 25- Pc. 33- Córdoba 458 Gral. Pacheco-
 96-Exp. 4112-19929/14- CASTELO DE NEWKIRK MIRIAM ALBORADA Y CASTELO NOEMI JUANA SOLEDAD- II- P- MZA 64b- Pc. 12- French 290 Troncos del Talar-
 97-Exp. 4112-19909/14- LOUSAME JOSE Y MELIAN INES CANDELARIA- II- L- Chac. 3- Mza. 3s- Pc. 21- Pasaje El Pollo 3141 Don Torcuato-
 98-Exp. 4112-19358/14- PENNACHIONI ALFREDO MARIO- III- U- Mza. 40- Pc. 5- Ameghino 1740 Rincón de Milberg
 99-Exp. 4112-19355/14- DE GRACIA YAGO LUIS Y CORNEJO JULIANA LUCIA- III- E- Mza. 162- Pc. 12- H. Yrigoyen 2361 Benavidez-
 100-Exp. 4112-49445/12- GINSBERG ENRIQUE- II- C- Mza. 154- Pc. 25- Calle 25 de Mayo 1870 El Talar
 101-Exp. 4112-48265/12- JIMENEZ RAMON ABEL- III- H- CHAC. 36- Mza. 36a- Pc. 24- Australia 2998 Ricardo Rojas
 102-Exp. 4112-30874/15- FOGLIARINO JULIA AMERICA, FOGLIARINO EMMA AMBROSIA O AMBROSINA Y GINACA VICTOR NESTOR- GINACA Y CARABELLI RICARDO FELIPE, GINACA Y CARABELLI MARIA ESTHER, GINACA Y CARABELLI CARLOS ALBERTO Y GINACA Y CARABELLI MANUEL MIGUEL- II- A- MZA. 24- PC. 3- Corrientes 440 Gral. Pacheco-
 103-Exp. 4112-17873/14- ALBERTO DE LOPEZ FRANCISCA MARIA Y LOPEZ Y ALBERTO VICENTE ALBERTO- 1º- FRACC. 544- Pc. 23d- Arroyo Gambado y Fulminante (Muelle Emma) Islas Tigre
 104-Exp. 4112-17861/14- CRUCIANELLI DANTE, LOPEZ Y PASSARELLI EDUARDO EMILIO, LOPEZ Y PASSARELLI LUCIANA ROSA, LOPEZ Y PASSARELLI OSCAR MATEO,

LOPEZ Y PASSARELLI PEDRO, LOPEZ Y PASSARELLI SEGUNDO Y CRUCIANELLI Y PASSARELLI ALCIRA ENRIQUETA, CRUCIANELLI Y PASSARELLI CARLOS, CRUCIANELLI Y PASSARELLI ELSA, CRUCIANELLI DANTE- ELIZALDE 2878 Ricardo Rojas
 105-Exp. 4112-23232/14- REJON FERNANDO- III- N- Fracc. 6b- Pc. 4- Alsina 615 Gral. Pacheco-
 106-Exp. 4112-23239/14- PADRON Y PADRON JOSE, y FARTE DE ELTAS SARA- I- D- Mza. 372- Pc. 27- Garibaldi 2338 Rincón de Milberg-
 107-Exp. 4112-22633/14- VECKIARDO VLADEMIRO JOSE ANTONIO- III- N- Mza. 41- Pc. 22- Av. De Los Constituyentes 3299 Las Tunas
 108-Exp. 4112-20803/14- VIANO de BOCCARDO MONICA INES- III- H- Chac. 32- Mza. 32a- Pc. 16- Coronel Vilela 2432 Ricardo Rojas
 109-Exp. 4112-24689/15- PAMPA INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA- III- J- Qta. 23- Mza. 23g- Pc. 8- Chilavert 770 Benavidez
 110-Exp. 4112-20463/14- MESSINA ALFIO NELSON- II- F- Mza. 147- Pc. 3- Triunvirato 537 Don Torcuato
 111-Exp. 4112-32430/15- CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA Y CALONGE JULIO FAUSTO- II- P- Mza. 136- Pc. 34- Alexis Carrel 1619 Troncos del Talar
 112-Exp. 4112-32428/15- CORDOBA JACINTO LIONEL- III- N- Mza. 1b- Pc. 1c- Arévalo 4078 Gral. Pacheco
 113-Exp. 4112-28946/15- FINANSUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA- III- H- CHAC. 29- MZA. 29F- Pc. 17- Santa Rosa de Lima 2897 Ricardo Rojas. Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.
 C.C. 564 / ene. 23 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
 R.N.R.D. Nº 1 DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Trenque Lauquen, con domicilio en calle Yrigoyen N° 65 de la localidad de Treinta de Agosto, Partido de Trenque Lauquen, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 hs.

1) EXPEDIENTE Nº: 2147-107-1-4/2016. PARTIDO: TRENQUE LAUQUEN. DOMICILIO: Independencia número 102. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. XIII- Secc. A - Maz. 50 - Parc. 5 - Pda.107-3139.- TITULAR: Juan LUCERO. BENEFICIARIOS: Juan José GIMENEZ - Berta Natalia CALDERON. Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.
 C.C. 565 / ene. 23 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
 SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
 R.N.R.D. Nº 2 DEL PARTIDO DE TRES DE FEBRERO**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Bs. As., cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 art.6 inc. “e”, “f” y “g”, la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 2 del Partido de Tres de Febrero, con domicilio en calle Ramón Falcón 3156 de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12:30 a 18:00 hs.

1-Expte: 2147-117-2-12-16 -Circ.IV- Secc.N - Mza.31 - Parc.37”a” - de la Ciudad de Caseros- Pdo. de Tres de Febrero.-Titulares:ANTONIO, ALDO, ELIA e IRMA GASPARIINI y RICCETTI; LEONARDO CÉSAR, MARIO HORACIO Y RODOLFO GUSTAVO GASPARIINI Y CASTAÑO.-

2-Expte: 2147-117-2-12-16 - Circ. IV- Secc. N - Mza.31 - Parc. 37 - de la Ciudad de Caseros- Pdo. de Tres de Febrero.- Titulares: ANTONIO, ALDO, ELIA e IRMA GASPARIINI y RICCETTI; LEONARDO CÉSAR, MARIO HORACIO Y RODOLFO GUSTAVO GASPARIINI Y CASTAÑO.- (Benef. Lores Javier A.)

3-Expte: 2147-117-2-13-16 - Circ.IV - Secc.A - Mza.9”c” - Sub.Parc.1, de la ciudad de José Ingenieros, Pdo. de Tres de Febrero - Titular: Agra Suárez Avelino y Agra María Carmen- (Benef: Cerchiara Guillermo).-

4-Expte: 2147-117-2-5-16 - Circ.IV -Secc.J -Mza.12 -Parc.7, de la localidad de Loma Hermosa, Pdo de Tres de Febrero -Titular: Fassio Daniel Oscar - (Benef. Juárez Blanca y otros.-)

5-Expte: 2147-117-2-14-16 - Circ.VI -Secc. B -Mza.90 -Parc.17, de la localidad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero - Titular: Rozenzwaig Patricia Hilda- (Benef: Monti Verónica A.) Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.
 C.C. 566 / ene. 23 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

-1. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. A; Mza: 132; Pc: 11; Partido de Fcio. Varela (32). Dom. Río Turbio N° 2030. Titulares de dominio: La Reconquista Sociedad de Responsabilidad Limitada (264/16).

-2. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. F; Mza: 269 G; Pc: 40; Partido de La Plata (55). Dom. 131 Esq. 52 N° 999.Titulares de dominio: Fossi de Bessieres, Santina Carolina (265/16).

-3. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. d; Ch 204; Mza: 204 C; Pc: 8; Partido de La Plata (55). Dom. 41 Bis y 183 .Titulares de dominio: Pich, Andrés Blas. Sensone, Roberto Jorge. Nicoletti, Guillermo Alberto (266/16).

-4. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. E; Ch 260; Mza: 260 P; Pc: 10; Partido de La Plata (55). Dom. 46 e/ 205 y 206 s/n. Titulares de dominio: Belchuke y Slepoy Natalio. Belchuke y Slepoy Rosa. Belchuke y Slepoy Lía Raquel. Belchuke Jaime. (267/16).

-5. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. A; Ch 38; Pc: 2; Partido de San Vicente (100). Dom. B. Houssay N°1432 .Titulares de dominio: "Luis Rusconi Agrícola Ganadera Inmobiliaria" Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera (268/16).

-6. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. B; Qta 2; Mz 2D Pc: 6; Partido de Ensenada (115). Dom. José Hernández N° 661. Titulares de dominio: Bonorino, Horacio Eduardo. Lastra Luro, Susana María (269/16).

-7. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. S; Mz 89 Pc: 9; Partido de La Plata (55). Dom. 606 e/ 5 y 5 Bis N° 531. Titulares de dominio: Gabo, Carlos Mario (270/16).

-8. Nomenclatura catastral: Circ: 07; Secc. M; Mz. 96, Pc: 3; Partido de La Plata (55). Dom. 125 e/ 97 y 98. Titulares de dominio: Gonzalvo, Felicia (271/16).

-9. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. H; Mz 2, Pc: 27; Partido de Quilmes (86). Dom. Condarco N°3918. Titulares de dominio: Deimar Anónima, Inmobiliaria Comercial, Industrial y Agropecuaria (272/16).

-10. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. P; Qta 270; Mz 270 D, Pc: 22; Partido de La Plata (55). 148 e/ 54 y 55 N° 1132. Titulares de dominio: Bombelli de Puricelli Ana María. Puricelli Jorge Alberto (273/16).

-11. Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. G; Mz 35, Pc: 6; Partido de Fcio. Varela (32). Dom: Mayor Olivero N°1357 e/ Río de Janeiro y Belgrano. Titulares de dominio: Muñoz, Adriano (274/16).

-12. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. B; Ch 66; Mz 66 I, Pc: 20; Partido de La Plata (55). Dom: 148 e/ 49 y 50 N° 881. Titulares de dominio: Marine, Jorge Ismael. Sarasa, Martín. Steiner, Mauricio Jaime. García, Leandro José. Wisznia, Enrique. Sandel, Miguel (275/16).

-13. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. M; Qta 230; Mz 230 B, Pc: 1; Partido de La Plata (55). Dom: 135 N°1619 e/ 65 y 66. Titulares de dominio: Bello, Adrián Marcelo (276/16).

-14. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. A; Mz 142, Pc: 26; Partido de La Plata (55). Dom: 82 e/ 2 y 2 Bis N° 356. Titulares de dominio: Gutiérrez, Senobio Ramón. (277/16).

-15. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. B; Ch 90, Mz 90 B; Pc: 19; Partido de La Plata (55). Dom: 156 y 527 s/n. Titulares de dominio: González, Juan Carlos. González, Fabián. (278/16).

-16. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. J; Mz 245; Pc: 20; Partido de Morón (101). Dom: Piovano Ortiz N°3895. Titulares de dominio: Matera, Fernando Horacio. Bencich Massimiliano. Bencich Juan María. (279/16).

-17. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. E; Ch 260; Mz 260 H; Pc: 15; Partido de La Plata (55). Dom: 47 e/ 204 y 205 N° 5496. Titulares de dominio: Smaldini, Saverio. Smaldini, Leonardo. Smaldini, Emilio Humberto. Smaldini, Vito Mateo. Smaldini, Francisco. Smaldini, Filomena. Smaldini Rosa María. Giannelli de Smaldini, Rosa. Guerrero, Julia (280/16).

-18. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. B; Mz 100 D; Pc: 7; Partido de La Plata (55). Dom: 157 e/ 517 y 518 s/n. Titulares de dominio: Solarí, Martín Jorge. Fernández Lobbe, Elsa Sofía. (281/16).

-19. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. C; Mz 135; Pc: 22; Partido de La Plata (55). Dom: 80 Bis e/ 138 y 139 N° 2184. Titulares de dominio: Volponi de Ronco, Emilia. (282/16).

-20. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. N; Mz 117; Pc: 25; Partido de La Plata (55). Dom: 87 N°1284 e/ 20 y 21. Titulares de dominio: Rabuffetti, Alberto Julio. Freire, Jorge. Pujadas de Cerfoglio, Carmen Marcela Teresa. Cornejo de Rabuffetti, Graziella Raquel María. Rabuffetti, Hebe Teresa. Costa de Arguibel, Susana María Teresa. Dupont, Carlos. Maffei, Mario Rodolfo María. (283/16).

-21. Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. N; Mz 1074; Pc: 1E; Subp 02. Partido de La Plata (55). Dom: 24 e/ 32 y 33 N° 23. Titulares de dominio: Muto, Mario Ernesto. Córdoba de Muto, Nélide Haydée. (284/16).

-22. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. A; Mz 64; Pc: 7; Partido de Quilmes (86). Dom: 332 Bis N°1440. Titulares de dominio: Bertana, Domingo. Salvati Alberto Tomás. Sarasa, Martín. Kantier Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera. (285/16).

-23. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. F; Mz 51 B; Pc: 24; Partido de La Plata (55). Dom: 476 e/ 5 y 6 s/n. Titulares de dominio: Lungarzo Ángel Nicolás Lázaro. (286/16).

-24. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. P; Mz 75; Pc: 25; Partido de Hurlingham (135). Dom: La Trinidad 3730 Ex 230. Titulares de dominio: C.I.D.E.C. Compañía Industrial del Cuero Sociedad Anónima. (287/16).

-25. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. B; Ch 62; Mz 62b; Pc: 12; Partido de La Plata (55). Dom: 143 esq. 42 N° 499. Titulares de dominio: Bruno, Raúl Omar. Scotto, Marta Susana. Golstein, Jorge Héctor (06/16).

-26. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. G; Qta 109; Mz 109 D; Pc: 33; Partido de La Plata (55). Dom: 523 e/ 20 y 21. Titulares de dominio: Guz Jaime (29/16).

-27. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. J; Mz 106 ; Pc: 15; Partido de Lanús (25). Dom: Pitagoras N° 5436. Titulares de dominio: Jaime Salmun Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria. (37/16).

-28. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. K; Mz 27; Pc: 28; Partido de Florencio Varela (32). Dom: Malambo N° 20. Titulares de dominio: Compañía Financiera Birikil Sociedad Anónima. (38/16).

-29. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. E; Mz 21; Pc: 19; Partido de La Plata (55). Dom: 12 e/ 650 y 651. Titulares de dominio: Sicardi Eugenio. (58/16).

-30. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. A; Mz 102; Pc: 21; Partido de Ezeiza (130). Dom: Salta N° 845. Titulares de dominio: Rodríguez Briones Horacio. (59/16).

-31. Nomenclatura catastral: Circ: 02 ; Secc. A ;Mz 105 ; Pc: 14 ;Partido de Fcio.Varela(32). Dom: Río Jachal N°2262. Titulares de dominio: Tierras Varela Sociedad de Responsabilidad Limitada. (60/16).

-32. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. S; Mz 7; Pc: 4; Partido de La Plata (55). Dom: 121 Bis e/ 604 y 605. Titulares de dominio: Guerra Héctor Ricardo. Rugo Juan Carlos (61/16).

-33. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. D; Mz 61; Pc: 19; Partido de Berazategui (120). Dom: 125 e/4 y 4ª N°408. Titulares de dominio: Rolón Julian. Rivero Margarita (74/16).

-34. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. S; Mz 91A; Pc: 10; Partido de Malvinas Argentina (133). Dom: Mario Bravo N° 281. Titulares de dominio: Ávila Juan. (288/16).

-35. Nomenclatura catastral: Circ: 07; Secc. M; Mz 61 ; Pc: 15; Partido de Berisso (114). Dom: 43 N° 620 e/ 126 y 127. Titulares de dominio: Ruggiero Moro Ángel. (25/16).

-36. Nomenclatura catastral: Circ: 08; Secc. S; Mz 223; Pc: 15; Partido de Presidente Perón (129). Dom: Calle 128 N° 724 e/ 97 y 111. Titulares de dominio: Jacquet José Horacio. Balbo Catalina. (290/16).

-37. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. G; Mz 112 B; Pc: 23; Partido de La Plata (55). Dom: Calle 529 e/ 19 y 20 N° 2472. Titulares de dominio: Cédola de Morchon Alicia Elsa. (291/16).

-38. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. T; Mz 52; Pc: 2; Partido de Berazategui (120). Dom: Calle Avenida (ex 39) N° 1936. Titulares de dominio: Barrena Luis. Trovato Monastra Lidia Beatriz. Trovato Monastra Ángel Oscar. Corti Liliana María (292/16).

-39. Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. M; Mz 125; Pc: 13; Partido de La Plata (55). Dom: 418 y 157 s/n. Titulares de dominio: Herrera Erminio. (293/16).

-40. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. B; Ch 96; Mz 96 H; Pc: 15; Partido de La Plata (55). Dom: 161 e/ 42 y 43. Titulares de dominio: Garrido Diego Luis. (294/16).

-41. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. B; Mz 258; Pc: 18; Partido de Hurlingham (135). Dom: Dolores de Huicci N° 3049. Titulares de dominio: Pérez Manuel. (295/16).

-42. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. B; Qta 8; Mz 8 D; Pc: 23A; Partido de Ensenada (115). Dom: Eva Perón/Libertad N° 1037. Titulares de dominio: Carpano y Recupero Adela. Carpano y Recupero Conrada. Carpano y Recupero Leonor Hilda. Carpano y Recupero Paulino Conrado. Carpano y Recupero Antonio Damián. Carpano y Recupero Elvira. (301/16).

-42. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. B; Mz 31; Pc: 40; Partido de Avellaneda (04). Dom: Hipólito Yrigoyen N° 356. Titulares de dominio: Parodi Lucio Bernardo. Parodi María Rita. Parodi Marcos Roque. Parodi Carlos Norberto. Parodi Celia (42/16).

-43. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. L; Mz 47; Pc: 18; Partido de Florencio Varela (32). Dom: Los Olivos N° 2319. Titulares de Dominio: Schipano de Melito Elena Nélide. (64/16).

-44. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. G; Mz 57; Pc: 4; Partido de La Plata (55). Dom: 10 e/ 491 y 492 N° 4397. Titulares de Dominio: Sánchez Amaro Policarpo. (69/16).

-45. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. H; Mz 26; Pc: 1; Partido de Fcio. Varela (32). Dom: Segundo Sombra N° 1589. Titulares de Dominio: Rossi Gerónimo Santiago. Vea Murguía Nemesio. Aparicio Antonio. Lentino Aquiles Salvador. Garbano Epaminondas Atilio. Medone Amadeo Juan. Bernues Eusebio. Rossi Juan Martín. (302/16).

-46. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. ; Mz 50 C; Pc: 6 D; Partido de La Plata (55). Dom: 522 s/n e/ 140 y 141. Titulares de Dominio: Torti Adolfo Antonio. (66/16).

-47. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. A; Mz 36; Pc: 13; Partido de Almirante Brown (03). Dom: Arenales N° 1082. Titulares de Dominio: Kubrak Juan. (303/16).

-48. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. O; Qta 248; Mz 248 B; Pc: 12; Subp 3, Partido de La Plata (55). Dom: 60 N° 2171 1/2. Titulares de Dominio: Diez Oscar Andrés. Roussillon Adrián Luis. Rousillon y Bosinga Adrián Enrique. Rousillon y Bosinga Mario Julio. Bosinga Catalina. (44/16).

-49. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. N; Qta 241; Mz 241 A ; Pc: 11C; Partido de La Plata (55). Dom: 67 N°2031 e/ 135 y 136. Titulares de Dominio: Cardellini Raúl Héctor. (63/16).

-50. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. R; Mz 103; Pc: 6; Partido de Merlo (72). Dom: Garmendia N° 2369. Titulares de Dominio: Vargas Arturo. (303/16).

-51. Nomenclatura catastral: Circ: 07; Secc. N; Mz 99; Pc: 12; Partido de Berisso (114). Dom: 122 Bis e/ 17 y 18 N° 2081. Titulares de Dominio: Pego Maribel Ángela. (71/16).

-52. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. P; Qta 271; Mz 271; Pc: 9; Partido de La Plata (55). Dom: 146 N° 1183. Titulares de Dominio: Rodríguez Carmen. (62/16). Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 567 / ene. 23 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

1- 2147-30-1-4549/08 – Nomenclatura Catastral: Circ. I – Secc. C – Chac. 16 – Fracc. II – Manz. 24 – Pc. 16. – Partido: Esteban Echeverría – Domicilio: Los Constituyentes 1549 - Titular Dominial: PEDEZERT, Ricardo. Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.
C.C. 568 / ene. 23 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE MORÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Morón, con domicilio en la calle R. O. Del Uruguay n° 119 de la Ciudad de Morón, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular.
2147-101-1-95/14 II, G, 135,12 Santa Teresa 2353 Morón- Hega Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Industrial Comercial y Mandataria-
2147-101-1-134/15 II, E, 313a, 13b D Palmero 3865 Castelar- Pedro Cencig, Nella Benjamín Antonio Macorig, Pedro Miscoria, Leonardo Cadalino, Gino Fiordelli.
2147-101-1-49/15 II, G, 223, 4 Burgos 1545 Morón- Iván Roberto Pelozo, Florencia Emilse Pelozo, Verónica Daiana Pelozo.
2147-101-1-3/15 II, G,281, 15A Santa Teresa 2284 Morón- Horacio César Schettino. Solo boletín.
2147-101-1-27/16 II, J, 240,33 Manuel Passadores 3840 Castelar-Fernando Horacio Matera, Juan María Bencich o Miguel Juan y Massimiliano Bencich. Solo boletín.
2147-101-1-9/16 II, B, 67,1 Agüero 1707 Morón- Juan Antonio Balseiro, Leonor Josefina Fernández de Balseiro. Solo boletín.
2147-101-1-1 7/16 II, E,45, 45d,21 Fátima 3457 Castelar- José Alfredo Mamani y López, Isabel María Mamani y López, José Alejandro Mamani y López, Ignacio Álvarez. Boletín

2147-101-1-12/16 V, C,252, 9 Islas Malvinas 3308 Castelar- María Luisa Grubisa Añón, María Añón.

2147-101-1-19/16 II,F, 280,25 Gdor. Arana 2736 Morón- María Cachur. Solo local

2147-101-1-26/16 III, K, 76, 28 Ambrosetti 721 El Palomar- Nicolás Kurylko y Onisczuk, María Kurylko y Onisczuk, Ana Onisczuk de Kurylko.

2147-101-1- 28/16 II,F, 223, 3 Río Cuarto 379 Morón- Juan Bautista Alves de Brito, Manuel Alves de Brito, Manuel Domingo Alves de Brito, José Marques, Domingo Fernandes Maceiro, Francisco Fernandes Maceiro, Aurelio Figueroa Baqueiro.

2147-101-1-29/16 III, K, 94, 26 Camino Aldao 325 El Palomar- Leonardo Caballero Jorquera.

2147-101-1-30/16 II,F, 192,8 II,F,198, 8 Gdor. Arana 2745 Morón- Macario Martynovich, Venera Montoya.

2147-101-1-43/15 II,J,351,14 Los Daboves 2335 Morón- Paicama S.A. boletín

2147-101-1-46/15 II,J,363,7 Los Daboves 2336 Morón- Paicama S.A. boletín

2147-101-1-28/14 II,F,350,5 Virgilio 4425 Morón Paulina López de Blanco.

2147-101-1-83/14 II, J,299,7 Pirovano 236 Castelar- Kanomar S.R.L.

2147-101-1-70/14 III,E,326,2 Bergamini 2125 El Palomar- Agersa SACIFA, Roher Sociedad de Responsabilidad limitada.

2147-101-1-59/14 II,F,292,15 Santiago del Estero 566 Morón- Ramón Albin Lauria, María Sabina Biragnet. Rosalía Fitipaldi.

2147-101-1-24/15 V,A,70, 23 Gral. Hornos 145 Castelar- Martha Esther Vanoni y Burgos, Raúl Norberto Torres.

2147-101-1-71/15 Grito de Alcorta 2543 Morón- Obispado La Plata.

2147-101-1-87/15 II,G, 198,11 Azul 2965 Morón- Jaime de Grismal.

2147-101-1-56/16 I, E, 309,3,25 Buen Viaje 1225 5 Dto. Morón- Guido Armando Peccia.

2147-101-1-63/16 II, G,199,12 Avellaneda 2923 Morón-Elena Adela Molina.

2147-101-1-67/16 II, J,239,38 Pte. Ortiz 3704 Castelar- Orlando Oscar Perrupato, Mónica Lilian Perrupato.

2147-101-1-70/16 I, A, 45,21,2 C Calfucurá 1069 Dto. 2 Morón- Ricardo Alberto Alcayaga. Dolores Angélica Gonzalvo. Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico. C.C. 569 / ene. 23 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE CARMEN DE ARECO**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Areco con domicilio en la calle Saavedra y Azcuénaga de la Ciudad de Carmen de Areco (B), en el horario de 14:30 a 18:00.

DISTRITO: CARMEN DE ARECO-R.N.R.D. N°1.-

1) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-5/2015 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. I , Sec. C , Mz. 302 , Pc 6-a - TITULAR: AGUILA, HECTOR ROLANDO - Beneficiario: OJEDA, IRIS DEL VALLE, OJEDA ISIDRO ALFREDO Y OJEDA, ELBIO ARIEL - LOCALIZACION: Soldado Malvinas y Chacabuco - Carmen de Areco.

2) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-4/2015 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. II , Sec. B , Qta. 96- Fracc. 1 , Pc 3-b - TITULAR: ALVAREZ, VICENTE - Beneficiario: LISTER, LUCIANA YAMILA - LOCALIZACION MANUEL GONZALEZ S/N - Carmen de Areco.

3) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-2/2015 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I , Sec. B , Mz.129 , Pc 7 - TITULAR MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO - Beneficiario: ACOSTA, ANA TERESA Y PEREZ, ALBERTO SEBASTIAN - LOCALIZACION VELEZ SARFIELD 474 ENTRE LARREA Y SAAVEDRA - Carmen de Areco.

4) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-6/2014 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I , Sec. A , Mz.9 , Pc 7 Y 8 - TITULAR : ANITA, NELIA, MARIO CARLOS, DELIA, JOSE MARIA, MARIA ROSA Y JUAN DECONTARDI Y SABARINO Y JUANA FRANCISCA GIULIANO Y SABARINO - Beneficiario: ALLENDE, JUAN JOSE - LOCALIZACION TRES SARGENTO - Carmen de Areco.

5) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-8/2014 - NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN: Circ. I , Sec. A , Mz. 42 , Pc 1-a - Y SEGÚN PLANO 18-6-2016 PC. 9 de la MZ. 42 - TITULAR: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO - Beneficiario: HERRERA, ALICIA MARIA - LOCALIZACION 25 DE MAYO Y M.MARTINEZ S/N - Carmen de Areco.

6) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-8/2015 - NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN: Circ. I , Sec. A , Mz. 42 , Pc 1-a - Y SEGÚN PLANO 18-6-2016 PC. 1-b de la MZ. 42 - TITULAR: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO Beneficiario: SANTANA, CARLOS ALBERTO - LOCALIZACION 25 DE MAYO Y M.MARTINEZ S/N - Carmen de Areco.

7) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-7/2015 - NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN: Circ. I , Sec. A , Mz. 42 , Pc 1-a - Y SEGÚN PLANO 18-6-2016 PC. 1-c de la MZ. 42 - TITULAR: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO - Beneficiario: SANTANA, SEBASTIAN ROLANDO - LOCALIZACION 25 DE MAYO Y M.MARTINEZ S/N - Carmen de Areco.

8) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-3/2015 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. I , Sec. D , Qta. 98 , Pc 1-n - TITULAR TAMPORA Y FRANCOLINO, JOSE, CARMELO JORGE, DOMINGO PASCUAL Y NICOLAS - Beneficiario: SOSA, ENRIQUE ALBERTO, SOSA, OSACR FEDERICO Y GARIALDI, BLANCA SUSANA - LOCALIZACION ALBERTI 1012 - Carmen de Areco. Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 570 / ene. 23 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río Luján, en el predio propiedad de Rodolfo Sustaita Seeber, Fernando Javier y Francisco Ramón Llerena, José María Isauralde y Matías Benito Ahumada designado catastralmente como:

Circunscripción IV, Sección F, Manzana 111, Parcela 1,2, ubicado en cercanías de la Estación Dique Luján, partido Tigre. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en la División Demarcaciones de la ADA, sita en la bandeja subsuelo del Edificio Sede Central, calle 5 N° 366/72, entre 39 y 40 de la ciudad de La Plata dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 07 del mes de febrero del corriente año a las 09.00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a la parcela a demarcar, y estarán a cargo del agrimensor Julio Cesar Di Cianni y actuando en calidad de reemplazante el agrimensor Irena Wilde Solte. Carlos Fanin, Director Vocal.

C.C. 336 / 2° v. ene. 23

**Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río de La Plata, en el predio propiedad la Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Fracción I, Parcela a, partido San Isidro. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en la División -Demarcaciones de la ADA, sita en la bandeja subsuelo del Edificio Sede Central, calle 5 N° 366/72, entre 39 y 40 de la ciudad de La Plata dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 06 del mes de febrero del corriente año a las 09.00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a la parcela a demarcar, y estarán a cargo del agrimensor Julio César Di Cianni y actuando en calidad de reemplazante el agrimensor Irene Wilde Solte. Carlos Fanin, Director Vocal.

C.C. 337 / 2° v. ene. 23

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE CHIVILCOY**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en Av. Soarez N° 69, de la ciudad y partido de Chivilcoy, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00.

1) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-16/2015

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII- Sec. H - Cha. Qta. Mz. 278 B - Pc. 19

TITULAR: RODRIGUEZ, CARLOS MAURICIO

Beneficiario: LOCARNINI, AMELIA AMABELIA

LOCALIZACION: VALENTIN REBOLLO N° 333 – CHIVILCOY

2) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-13/2015

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. G - Cha. – Qta. 201 – Mz. 201 B - Pc. 15

TITULAR: REA, RAUL SILVERIO y REA DE PERDOMO, IRMA

Beneficiario: RUIZ DIAZ, PATRICIA SILVIA

LOCALIZACION: VICENTE LOPEZ N° 973 – CHIVILCOY

3) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-12/2016

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. H - Cha. – Qta. 341 – Mz. 341 G - Pc. 3

TITULAR: DEVECE, JUAN MANUEL Y ZACCARDI, MARÍA ANGÉLICA.-

Beneficiario: POTEI HAYDEE ESTER Y OTRO.-

LOCALIZACION: HOMERO MANZI N° 203 – CHIVILCOY.-

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 547 / ene. 23 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en San Martín 2675, piso 8, Departamento “D” de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9:30 a 12:00 hs.

1) 2147-045-1-141/16 – Della Paolera 2449 – VI-A-1XX-8a – GIORDANO ROMANO José.-

2) 2147-045-1-274/15 – Heguilor 2980 - MAKLER Moisés Arón – MAKLER Manuel – WINOGRAD Moisés – WENGROWER Jacobo Moszek (Moisés) y WINOGRAD Israel.-

3) 2147-045-1-138/16 – Vignolo 3157 – VI-H-76-76w-10 - BUFFONI Augusto –FRIGERIO Víctorio – HAEDO Carlos María – MALATO MONTIEL Juan Emilio – MORALES Lucio Roberto.-

4) 2147-045-1-135/16 – Rufino Inda 2780 – VI-H-65-65y-22 – “FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA”.-

5) 2147-045-1-137/16 – 25 de Mayo 5551 12° “c” – VI-C-215-1h-94 – “CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO”.-

6) 2147-045-1-124/16 – Reforma Universitaria 3438 – IV-N-2-20 – HERRERO Héctor.-

7) 2147-045-1-130/16 – Islas Baleares (ex 14) 531 – IV-X-6-14- NOSEDA Norberto Antonio.-

8) 2147-045-1-126/16 – Calle 433 (ex3) e/ calle 10 y 12 bis- IV-O-90-18 – CARBIA José.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 548 / ene. 23 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. Nº 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en La Rioja 1533 de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:30 hs.

- 1) 2147-045-1-3764/10 - Lobería 4240 - IV-L-45b-22 - MIRANDA de MARTOS Silvia Adriana.-
- 2) 2147-045-1-13/16 - García Lorca 5636 - VI-H-82s-6 - SALDAÑA DIAZ José Luis.-
- 3) 2147-045-1-9/16 - Planes 672 - II-K-134-10 - PRAT LACROUTS Alberto y ANELLO Víctor.-
- 4) 2147-045-1-188/13 - Alejandro Korn 254 - VI-H-6d-17 - DE BATTISTA de SOMMACAL Isola - SOMMACAL y DE BATTISTA Juan - SOMMACAL y DE BATTISTA Elena - SOMMACAL y DE BATTISTA Enrique - DE BATTISTA Marta Edith - DE BATTISTA Renee y DE BATTISTA Elisa.-
- 5) 2147-045-1-335/13 - Cura Brochero 7399 - II-B-114-18 - Salvador Erijman, "ARGENTINA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Regina Prengler de Kutner, Elías Kutner, Isaac Palcos, Leonardo Palcos, Fanny Budman de Palcos, Mauricio Lis, Elvira Geobellini de De Dominicis, Isaac Goldvaser, "VOFRE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA", Leonardo Feugas, Leonardo Emilio Palcos, Leonardo León Feugas, Beatriz Palco de Silberstein y Marcos Silberstein.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 549 / ene. 23 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. Nº 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Rawson 1857 - 7º piso - Of. "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 hs.

- 1) 2147-045-1-649/13 - Juan Gutenberg 4283 - VI-H-73j-20 - PERALTA RAMOS y BILBAO de FRERS Ercilia o Hercilia.-
- 2) 2147-045-1-39/16 - Ayacucho 8155 - VI-A-42a-12 y 13 - PUCEIRO Héctor Manuel.
- 3) 2147-045-1-144/14 - Ángel Gallardo 1880 - II-K-54-22 - SOUTO Silvia Graciela y SOUTO Telma Beatriz.-

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 550 / ene. 23 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. Nº 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en San Martín 2471 - 1º piso - Of. "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 hs.

- 1) 2147-045-1-43/16 - Domingo Batán (ex 161) 4757 - II-C- 128-18 - WAINSTEIN Lázaro.-
- 2) 2147-045-1-45/16 - Scarpatti 1728 - IV-DD-141-28 - CRISTAL Armando Raúl - ARRIOLA Iram Angélica -
- 3) 2147-045-1-47/16 - Ricardo Balbín (ex 44) 3391 - II-C-6-15 - TAGLIAFERRI Ángel - LUISI María Ester.-
- 4) 2147-045-1-50/16 - Amaya 856 - VI-A-39m-14 - ANJOGUI S.A.-
- 5) 2147-045-1-52/16 - Calaza 474 - VI-A-36-36d-18 - PASCARELLI Floreal Amable y PASCARELLI Jorge Guillermo.-
- 6) 2147-045-1-57/16 - Ituzainigó 9299 - VI-A-34-34dd-12 - Monasterio Felipe.-
- 7) 2147-045-1-58/16 - Isla Joenville (ex 30) 966 - II-M-30-4 - SOCIEDAD "BARRIO FELIX U. CAMET" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 551 / ene. 23 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. Nº 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Diagonal Pueyrredón 3115. "Of 4" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9:30 a 12:00 hs.

1. 2147-045-1-95007/97 - Jovellanos 1920- VI-A-1 Iln -23 - DEBONCE Miguel y DONNA Olga Azucena.-
2. 2147-045-1-250/14 - Estado de Israel 2360 - VI-A-74m-8 - SAVI Victorio - COLLE María.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 552 / ene. 23 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. Nº 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Catamarca 2119 PB. "1" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9:30 a 12:00 hs.

- 1) 2147-045-1-189/11 - Calabria 5265 - VI-H-71-71g-23- MARTINEZ Tomás.-
- 2) 2147-045-1-3931/11 - Calabria 5265 - VI-H-71-71g-23- MARTINEZ Tomás.-
- 3) 2147-045-1-625/13 - Figueroa Alcorta 2698 - VI-H-75-75s-14- ARPERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 4) 2147-045-1-91/16 - José Hernández 3248 - IZ-Z-3a-15 - PERALTA RAMOS de HERNÁNDEZ Alcira o Julia Alcira.-
- 5) 2147-045-1-174/11 - Juan B. Justo 15.542 - II-V-93-10 - TOLOSA Aníbal Oscar.-
- 6) 2147-045-1-106/16 - Labarden (ex 196) 3206 - IV-L-34-1- RODRIGUEZ OROZCO, José y PARQUE PALERMO, SOCIEDAD ANÓNIMA.-
- 7) 2147-045-1-85/15 - Rosales 4198 - VI-H-37-37p-1 - MARCONE y BENVENUTO de TREVISO Alberto Amadeo Guillermo.-
- 8) 2147-045-1-105/16 - Vieytes 3690 PB "B" - VI-D-3471-e-1w-2 - "FRANCISCO NESTOR BOTTA CONSTRUCCIONES S.R.L."-
Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 553 / ene. 23 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. Nº 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en Avda. Luro número 2681, 1º Piso Of. "B", de Mar del Plata, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 12:00.

- 1) 2147-045-1-338/13 Cir. VI Secc. H Chac. 12 Manz. 12 IG Parc. 14-a Calle Dellepiane Nº 579 Titular/es: BARBARO Luis Alberto.-
- 2) 2147-045-1- 161/15 Cir. VI Secc. A Chac. 26 Manz. 26-ee Parc. 26 Calle Gorriti Nº 278 Titular/es: SAGASTI Emiliano, SAGASTI Modesto; y SAGASTI Y ROSSI Jorge Emiliano.-
- 3) 2147-045-1- 3914/11 Cir. VI Secc. H Manz. 68-u Parc. 11 Calle Jacinto Peralta Ramos Nº 2691 Titular/es: CHAN Nora Marta; CHAN Gualberto Oscar; y CHANS Patricia Elena.-
- 4) 2147-045-1- 244/2015 Cir. VI Secc. H Chac. 70 Manz. 70-e Parc. 5 Calle Genova Nº 5444 Titular/es: ARPERA Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
- 5) 2147-045-1- 365/13 Cir. VI Secc. A Chac. 46 Manz. 46-x Parc. 22 Calle Tres de Febrero Nº 9295 Titular/es: MATASSA Teresa, CODAGNONE Vicente y Domingo Mario.
- 6) 2147-045-1- 296/15 Cir. VI Secc. H Manz. 62-r Parc. 11 Calle Posadas Nº 2353 Titular/es: FILADORO Carmelo Antonio; y PERTICARO Y FILADORO Raúl Alberto.-
- 7) 2147-045-1- 216/15/ Cir. II Secc. N Qta. 28 Parc. 5 y 6 Calle 7 entre 8 y 10 S/Nº (Barrio La Trinidad) Titular/es: MACHADO Carlos Ramón; y FANTASIA Roberto Edgardo.-
- 8) 2147-045-1- 3812/10 Cir. VI Secc. A Manz. 24-a Parc. 14 Calle Juan A. Peña Nº 8167 Titular/es: MAIDANA Oscar Nicodemus.-
- 9) 2147-045-1- 431/11 Cir. A Chac. 85 Manz. 85-x Parc. 3 Calle San Lorenzo Nº 6970 Titular/es: AGUIRRE Juan Ramón.-
- 10) 2147-045-1- 21/14 Cir. II Secc. K Manz. 21 Parc. 11 Calle San Pedro Nº 5020 (Barrio El Tejado) Titular/es: PEYROT Nilda Iris.-
- 11) 2147-045-1- 311/11 Cir. Q Manz. 145-a Parc. 4 Calle 143 y 158 S/Nº (BATAN) Titular/es: MORILLA Alfredo Ulpiano.-
- 12) 2147-045-1- 262/12 Cir. VI Secc. H Manz. 12-a Parc. 15-a Subparc. 8 Pol. 00-08 Calle Ortiz de Zárate Nº 5649 Titular/es: PRADO de MAURIZI Elena Élica.-
- 13) 2147-045-1- 114/14 Cir. VI Secc. H Chac. 45 Manz. 45-m Parc. 24 Calle Dellepiane Nº 1732 Titular/es: DANERI Olimpio Guillermo.-
- 14) 2147-045-1- 356/15 Cir. VI Secc. H Chac. 12 Manz. 12 II d Parc. 7 Calle Irala Nº 6320 Titular/es: DI LUCA Antonio José; Reynaldo Horacio; y Rodolfo Héctor; STRAMAZZO de DI LUCA Elvira.-
- 15) 2147-045-1- 61/15 Cir. VI Secc. H Chac. 57 Manz. 57-aa Parc. 1 Calle Nápoles Nº 5994 Titular/es: NAGER Emilio Santiago; y NAGER Juan José.-
- 16) 2147-045-1- 62/15 Cir. VI Secc. A Manz. 52-g Parc. 4 Calle 9 de Julio Nº 9154 Titular/es: TRANCHINI Lino, y Juan; TRANCHINI Y LARROSA Catalina Laide; Felipe Javier; Elaine; Gumersindo Leovegildo y Adelfa Augusta.-
- 17) 2147-045-1- 284/12 Cir. VI Secc. A Manz. 65-k Parc. 14 Calle Moreno Nº 8719 Titular/es: ESTEVEZ Francisco; y ESTEVEZ José Emilio.-
- 18) 2147-045-1- 618/13 Cir. VI Secc. H Manz. 73-r Parc. 17 Calle Williams Morris Nº 4067 Titular/es: ECHEVERRIA Roberto Fermín; y CARDENES Stella Maris.-
- 19) 2147-045-1- 484/13 Cir. VI Secc. H Chac. 83 Manz. 83-e Parc. 18 Calle Guiraldes Nº 4861 Titular/es: TULSA Tierras y Urbanizaciones Loteos S.A.C.I.F.I.-
- 20) 2147-045-1- 615/13 Cir. VI Secc. H Chac. 70 Manz. 70-h Parc. 4 Calle Sicilia Nº 5756 Titular/es: ARPERA Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
- 21) 2147-045-1- 3018/04 Cir. VI Secc. H Fracc. 1 Chac. 30 Parc. 1-ii Calle Brumana Nº 1222 Titular/es: COLLOCA Domingo; y RUGGIERO Cayetano.-
- 22) 2147-045-1- 135/14 Cir. IV Secc. K Manz. 14 Parc. 8 Calle 26 e/3 y 5 S/Nº Titular/es: DELOSO Manuel.-
- 23) 2147-045-1- 41/14 Cir. VI Secc. C Chac. 247 Manz. 247-k Parc. 32 Calle Marconi Nº 2816 Titular/es: ORELLANO Y ZUCCHETTI Baldomero Rosario, Rosa Margarita, Juan Manuel, Celina Esther, Irma Angélica y Yolanda Argentina.-
- 24) 2147-045-1-317/11 Cir. VI Secc. A Chac. 66 Manz. 66-bb Parc. 1 Calle Bolívar Nº 7890 Titular/es: BARBE de SAMARREA Magdalena.-
- 25) 2147-045-1- 3830/10 Cir. VI Secc. H Manz. 43-y Parc. 6 Calle Gaudini Nº 1929 Titular/es: VILORIA Gloria Argentina.-

26) 2147-045-1- 111/14 Cir. VI Secc. A Manz. 72-aa Parc. 1 Calle Paraguay N° 2518 Titular/es: DONSONI Miguel Ángel; MARTINEZ Ricardo Alberto; VIDELA Mercedes Ester; y SANCHEZ Soledad Dolores.-
 27) 2147-045-1- 140/14 Cir. VI Secc. A Chac. 70 Manz. 70-dd Parc. 3 Calle Gascón N° 10368 Titular/es: BERTRAND Pedro Juan; y AMADIO Ana Francisca.-
 28) 2147-045-1- 113/14 Cir. VI Secc. A Manz. 36-lh Parc. 19 Calle Brandsen N° 7855 Titular/es: GOROSITO Julio.-
 29) 2147-045-1- 146/14 Cir. VI Secc. H Manz. 65-z Parc. 16 Calle Williams Morris N° 8433 Titular/es: FALCON Leandro Santiago.-
 30) 2147-045-1- 600/13 Cir. VI Secc. A Manz. 48-y Parc. 18 Calle 3 de Febrero N° 8189 Titular/es: BERGAS Rafael.-
 31) 2147-045-1- 168/16 Cir. IV Secc. DD Manz. 63 Parc. 7 Calle Solís N° 10328 Titular/es: "DON ENRIQUE Sociedad en Comandita Por Acciones".-
 32) 2147-045-1- 579/13 Cir. VI Secc. H Manz. 84-h Parc. 17 Calle Benito Lynch N° 4659 Titular/es: ALMIRON Gabriel Celedonio.-
 33) 2147-045-1- 137/14 Cir. II Secc. K Manz. 153 Parc. 7 Calle Gallo N° 1035 Titular/es: "VISIONARIA, Sociedad en Comandita por Acciones".-
 34) 2147-045-1-317/11 Cir. VI Secc. A Chac. 66 Manz. 66-bb Parc. 1 Calle Bolivia N° 7890 Titular/es: BARBE de SARRAMEA Magdalena.-
 Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 554 / ene. 23 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
 R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en calle 9 de Julio 3227 de Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1) N° EXPEDIENTE 2147-45-1-145/2016
 PARTIDO: Gral. Pueyrredón
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Sec. A, Ch: 36; Mz. 36 IA, Pc. 25.-
 TITULAR: TURBINER DE PYTLINSKI, Elena.-
 Beneficiario: CAIPILLAN TEIGUEL, María Candelaria; LUNA, Miguel Ángel.
 2) N° EXPEDIENTE 2147-45-1-170/2016
 PARTIDO: Gral. Pueyrredón
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV; Sec. Z, Mz. 3c, Pc. 1.-
 TITULAR: CODINA PEREZ, Ramón.-
 Beneficiario: POOS, Ángel; FERNANDEZ, Elizabeth Rocío.-
 3) N° EXPEDIENTE 2147-45-1-190/2016
 PARTIDO: Gral. Pueyrredón
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Sec. A, Mz. 74v, Pc. 14.-
 TITULAR: AZNAR, José Emilio; VERON, María Esther.-
 Beneficiario: BALANDA, Marta Inés; IMBELLONI, Héctor Eduardo.-
 4) N° EXPEDIENTE 2147-45-1-196/2016
 PARTIDO: Gral. Pueyrredón
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Sec. A, Mz. 12r, Pc. 6.-
 TITULAR: LEMMI DE CAMUSSO, Mirka Lili; LEMMI DE GONZALEZ, María Elena; LEMMI Y FONTINI, Marta Susana; LEMMI Y FONTINI, Mario Arturo; FRONTINI DE LEMMI, María Elena.-
 Beneficiario: GIMENEZ, Marina.-
 5) N° EXPEDIENTE 2147-45-1-201/2016
 PARTIDO: Gral. Pueyrredón
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Sec. H, Mz. 83y, Pc. 14.-
 TITULAR: BARRA PALMA, Abrahan Rodrigo.-
 Beneficiario: GALLO, Paula Vanesa.-
 6) N° EXPEDIENTE 2147-45-1-203/2016
 PARTIDO: Gral. Pueyrredón
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Sec. A, Chac: 19; Mz. 19t, Pc. 1.-
 TITULAR: CEREZUELA, José María.-
 Beneficiario: DULIN, Gabriela Andrea.-
 7) N° EXPEDIENTE 2147-45-1-115/2016
 PARTIDO: Gral. Pueyrredón
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Sec. C, Mz. 98, Pc. 13.-
 TITULAR: WOLFENSON, Gustavo.-
 Beneficiario: SALAZAR ZUÑIGA, Paola Alejandra.-
 8) N° EXPEDIENTE 2147-45-1-289/2015
 PARTIDO: Gral. Pueyrredón
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Sec. B; Mz. 112; Pc. 18.-
 TITULAR: VOLCO, León; FREIDELES, Pedro; FUKS, Benjamín; FERRO, Daniel José; PRENGLER DE KUTNER, Regina; ACENAL, Luis; ERLIJMAN, Salvador; TALISMAN, Gdal. Gregorio; ARGENTINA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES S.R.L.; KUTNER, Elías; PALCOS, Isaac; PALCOS, Leonardo; BUDMAN DE PALCOS, Fanny; LIS, Mauricio; GEO-BELLINI DE DE DOMINICIS, Eivira; GOLDVASER, Isaac; VOFRE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA; SCHUST DE MALTZ, Rosa; MALTZ, Rubén; MALTZ, Fanny; FEUGAS, Leonardo León; PALCOS, Leonardo Emilio; PALCOS DE SILVERSTEIN, Beatriz; SILBERSTEIN, Marcos..
 Beneficiario: DODDS, María del Carmen; ABOY, Carlos Raúl.-
 Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 555 / ene. 23 v. ene. 25

**Provincia de Buenos Aires
 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
 R.N.R.D. N° 2 DEL PARTIDO DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con

derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de José C. Paz con domicilio en calle Pasaje Schwarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18.-

1) 2147-132-2-3498/09- Nomenclatura Catastral-IV-V-152-11-Matheu 1130-Barrio Villa Iglesias-SUAREZ Y TORRES, María Antonia.-
 2) 2147-132-2-3531/09- Nomenclatura Catastral-III-R-137-26-Andrés Blanqui 4751-Barrio San Luis- MAZALTOB SOCIEDAD ANONIMA.-
 3) 2147-132-2-117/12- Nomenclatura Catastral-III-W-207-2- Noruega 3583- Barrio Sol y Verde- NALEISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
 4) 2147-132-2-8/13- Nomenclatura Catastral-III-U-4a-17-Carabobo 692-Barrio Primavera-DARUM PAZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
 5) 2147-132-2-76/13- Nomenclatura Catastral-III-Q-122-7-Diagonal Belgrado 3370-Barrio Vucetich-NAUM ZSLAVSKY E HIJOS, SOCIEDAD ADMINISTRACION DEVOTO.-
 6) 2147-132-2-94/13- Nomenclatura Catastral-III-K-21-7-Caracas 5629-Barrio San Atilio-A.R. D'ONOFRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES – RULTON SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGROPECUARIA FINANCIERA E INMOBILIARIA – ABAD de ROCCA, Carmen – DE VICENZO, Eduardo Alfredo – DE VICENZO, Roberto Ricardo – POULASTROU, Juan Alberto – VIANA, Teofilo – BARBERIO, Angelina – GARCIA RUIZ, Marcelo Felipe – MACKLIN VADELL, Alberto Miguel – MANILA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES – VITALI, Valerio Gerardo – VITALI, Víctor Ángel.-
 7) 2147-132-2-126/13- Nomenclatura Catastral-III-M-188-29-Salvador María del Carril 2460-Barrio Sol y Verde- TORPAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
 8) 2147-132-2-154/13-Nomenclatura Catastral-III-Q-123-1-Uspallata 3293-Barrio Vicetich- SOCIEDAD ADMINISTRACION DEVOTO NAUM ZSLAVSKY e HIJOS.-
 9) 2147-132-2-21/14- Nomenclatura Catastral-III-N-167d-3-Ballesteros 573- Barrio San Fernando- ROSANGELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
 10) 2147-132-34/14-Nomenclatura Catastral-IV-S-151-12-Jose Luis Cantilo 372-Barrio 9 de Julio-INSTITUTO O CONGREGACION HERMANAS TERCARIAS FRANCISCANAS DE LA CARIDAD.-
 11) 2147-132-2-69/14 - Nomenclatura Catastral-III-T-103-4-Boyaca 3741-Barrio San Atilio-CARRERA Francisco.-
 12) 2147-132-2-91/14-Nomenclatura Catastral-III-P-6b-10-Bulnes 3256-Barrio Las Acacias-GISMONDI, Tito Medardo.-
 13) 2147-132-2-95/14- Nomenclatura Catastral-IV-V-101-1- Oliden 1395- Barrio Santa Rita- BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-
 14) 2147-132-2-100/14- Nomenclatura Catastral-IV-V-43-7a-Álvarez Jonte 358-Barrio El Ombú-RIZZUTO, Genaro – RIZZUTO, Rafael – RIZZUTO, José Antonio – RIZZUTO e IRURUETA, Noemí Carmen – RIZZUTO e IRURUETA, Omar Emilio – IRURUETA de RIZZUTO, Arminda Iris.-
 15) 2147-132-2-105/14- Nomenclatura Catastral-III-N-188A-1- Castelli 4219- Barrio San Luis- ROSANGELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
 16) 2147-132-2-108/14- Nomenclatura Catastral-IV-V-63-3c- Álvarez Jonte 251-Barrio El Ombú- CHORNE, Isaac.-
 17) 2147-132-2-111/14- Nomenclatura Catastral-I-H-3-11-Juan B. Justo 1530-Barrio Altube-INFICO, SOCIEDAD ANONIMA.-
 18) 2147-132-2-115/14- Nomenclatura Catastral-III-K-105a-18-Bustamante 2124-Barrio Frino-FRINO y MARENCO de FRANCO, Emilia – FRINO y MARENCO de FRANCO, Elena Isabel.-
 19) 2147-132-2-6/15- Nomenclatura Catastral-IV-V-37-6-Manuel de Pinazo 450-Barrio Santa Paula- PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-
 20) 2147-132-2-7/15- Nomenclatura Catastral-III-K-289a-24-Brughetti 753-Barrio Diana-IRAKLION, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.-
 21) 2147-132-2-9/15-Nomenclatura Catastral-III-K-150b-19-Quiroz 1848-Barrio Frino-BOSIO, Juan Honorio.-
 22) 2147-132-2-15/15- Nomenclatura Catastral-III-U-40a-11-Wilde 5750-Barrio Primavera- DARUM PAZ, SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES.-
 23) 2147-132-2-46/15- Nomenclatura Catastral-I-H-163-19-Avenida Gaspar Campos 5052-Barrio Ideal- ALVAREZ VAZQUEZ, Amable.-
 24) 2147-132-2-48/15- Nomenclatura Catastral-II-A-84a-11-Blasco Ibáñez 4052-Barrio Suizo- ALMEIRA Y GIRONDO, Carlos Abraham Cecilio Francisco - ALMEIRA Y GIRONDO, Oscar Marcelo - ALMEIRA Y GIRONDO, Mara Esther Felisa – ALMEYRA Y GIRONDO, Marta Elina.-
 25) 2147-132-2-56/15- Nomenclatura Catastral-III-N-185b-16-Avenida Croacia 1461-Barrio San Adolfo- TERRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA.-
 26) 2147-132-2-73/15- Nomenclatura Catastral-III-Q-15-7-Butler 3441-Barrio Vucetich-SILVA, Melitón.-
 27) 2147-132-2-76/15-Nomenclatura Catastral-III-K-69-1c-Laprida 1175- Barrio Alberdi-RUOCCO, Rodolfo Cátelo-PATRONO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA.-
 28) 2147-132-2-1/16- Nomenclatura Catastral-I-H-122-26- Miguel Cané 2175- Barrio Ideal-ALVAREZ VAZQUEZ, Amable.-
 29) 2147-132-2-3/16- Nomenclatura Catastral-III-K-231-13- Piñero 2538- Barrio Piñero-CROP, Arturo Elio.-
 30) 2147-132-2-4/16- Nomenclatura Catastral-III-M-212-14-Fray Centeno 2429-Barrio Sol y Verde-PONCE, Guillermo Antonio – CORREA de PONCE, Rita Dalmira.-
 31) 2147-132-2-9/16- Nomenclatura Catastral-III-R-2b-28-Washington 4355-Barrio Urquiza-INMOBILIARIA URQUIZA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.-
 32) 2147-132-2-10/16- Nomenclatura Catastral-IV-V-44-9-Álvarez Jonte 292-Barrio El Ombú- GERARDI, Elio Francisco.-
 33) 2147-132-2-11/16- Nomenclatura Catastral-III-N-166b-22-Páez José Antonio 4139-Barrio San Fernando- ABALO, Antonio.-
 34) 2147-132-2-16/16- Nomenclatura Catastral-III-R-77-32- Martín Coronado 4527- Barrio San Luis- FEBOMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA.-

35) 2147-123-2-2-19/16-Nomenclatura Catastral-III-K-183-11-Brughetti 2037-Barrio Frino- ZAVATARRO, Pedro José Luis.-
 36) 2147-132-2-31/16-Nomenclatura Catastral-III-S-33a-24- Eva Perón 4532- Barrio Sarmiento- FIGOLI y ROSSI, Rodolfo Edmundo; FIGOLI y ROSSI, Hugo Dante; ROSSI de FIGOLI, María Esther.-
 37) 2147-132-2-36/16- Nomenclatura Catastral-II-A-142c-5-Maestro Sarmiento 4070- Barrio Parque Jardín-TOMMASELLI, Tomás.-
 Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 556 / ene. 23 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. Nº 1 DEL PARTIDO DE LOBOS

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº

1 del Partido de Lobos, con domicilio en calle Hiriart Nº 67 de Lobos, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 14:30 a 17:30.

Nº de Orden de publicación-Nº Expediente-Nomenclatura Catastral-Ubicación del inmueble (calle, Nº, localidad)-Titular de dominio.

- 1) Expte. 2147-62-1-1/2014. Nomenclatura Catastral: II, D, Qta. 116, Mz. 116b, Pc.11 Ayacucho 985, Lobos—PAIS Miguel Aníbal.
- 2) Expte. 2147-62-1-2/2014. Nomenclatura Catastral I, B, Mz. 128, Pc. 29 Soldado Echave 677, Lobos PESSOTANO Y BOLLA Osvaldo Ernesto, Julio Francisco, Élica Renee y BOLLA de PESSOTANO Élica Eufrasina María.
- 3) Expte. 2147-62-1-3/2014. Nomenclatura Catastral II, D, Qta. 71, Pc. 21. Antártida Argentina 91, Lobos APELLA Alberto Carlos y BRIGANTE Enrique.
- 4) Expte. 2147-62-1-2/2015. Nomenclatura Catastral I, C, Mz. 200, Pc. 23 Balcarce 1016, Lobos CACCHIONI Vicente Oscar, PASTORINO Juan Alberto, PASTORINO Alberto Oscar y PEREZ de GONZALEZ Esther Noemí.
- 5) Expte. 2147-62-1-4/2015. Nomenclatura Catastral II, E, Qta. 15, Mz. 15b, Pc. 22 Angueira 2545, Empalme Lobos FARAGON Rafaela, de CAVO Y FARAGON Manuel Antonio, Pura, Raúl Antonio, Amadeo Correntino, Elena Visitación y Josefa Lucía.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 557 / ene. 23 v. ene. 25

Transferencias

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social CENTURIÓN STELLA MARIS, con Nº de DNI 21.469.478, con domicilio legal en Centenario 550, Localidad de José C. Paz, transfiere fondo de comercio, bajo el rubro Frutería y Verdulería, sito en la calle Medrano 446 a favor de razón social Villalon Atilio Rene, con Nº de DNI 33.717.751, domiciliado en Belgrano 2163, localidad de San Miguel bajo el expediente de habilitación Nº 12051/08. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. S.I. 38.002 / ene. 18 v. ene. 24

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. VUDUE S.A. comunica: que transfiere a Gavas S.A. la Habilitación Municipal de: Fabricación de Calzado con domicilio en Calfulcura Nº 5256 de la Loc. de La Tablada Pdo. La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, reclamos de Ley presentarse en Calfulcura Nº 5256 de La Tablada donde serán atendidos por Mónica Gabriela Arias en representación de la empresa cedente. L.P. 15.094 / ene. 18 v. ene. 24

POR 5 DÍAS - **General Paz**. Se comunica por el término de cinco días que JUAN DOMINGO GEOGHEGAN, DNI Nº 4.696.269, CUIT-23-04696269-9, domiciliado en calle General Paz Nº 1250 de Pergamino, vende, cede y transfiere a Gabriel Esteban Geoghegan, DNI. Nº 26.959.963, CUIT-20-26959963-5, domiciliado en calle General Paz Nº 1254 de Pergamino, el fondo de comercio que funciona en esta Ciudad bajo la denominación "Juan Domingo Geoghegan", con domicilio en calle General Paz Nº 1250/54, dedicado a venta y colocación de caños de escape, inscripción municipal número 1-5619, Ingresos Brutos 23-04696269-9, antes 082-0416. Reclamos de ley en Escribanía Colabella, calle 9 de Julio Nº 762 de esta Ciudad, en el horario de 8 a 12, de lunes a viernes. Horacio D. Colabella, Notario.

L.P. 15.096 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A. comunica: que transfiere a Eurofarma Argentina S.A. la Habilitación Municipal del Laboratorio de Especialidades Medicinales con domicilio en Av. San Martín Nº 4550 de la Localidad de La Tablada, Pdo. La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Reclamos presentarse en Tucumán 1, 4to piso C1049AAA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

L.P. 15.102 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS - **Tandil**. SILVIA NOEMÍ RÚA D.N.I. 14.845.155 vende, cede y transfiere el fondo de comercio que gira bajo el nombre comercial de Viandas Saludables sito en Avenida Bolívar Nº 261 de la ciudad de Tandil a Leandro Oscar Gutiérrez D.N.I. 30.014.965 libre de pasivo. Reclamos de ley Calle Alsina Nº 338 - Tandil - Estudio jurídico Ocampo Aguerregoyhen - Pérez Fernández. María Florencia Pérez Fernández, Abogada.

L.P. 15.103 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS - **San Antonio de Padua**. Por la disolución de la Sociedad DOBERTI ALICIA LILIANA - FIORANIA ANA MARÍA S.H., CUIT 30-70961990-6 comunican que se adjudica y transfiere a Ana María Antonieta Fiorani, CUIT 27-93503434-0 Fondo de Comercio de los establecimientos de Fabricación de Bolsas de Polietileno, sito en Belgrano Nº 835, de la Localidad de San A. de Padua, Partido de Merlo, Bs. As., Habilitación Expediente Nº 4076-1927/85 - Expediente de categorización Industrial 4076 - 4963/96 de la Municipalidad de Merlo y en la Av. Don Bosco Nº 4842 de la Localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza con el Rubro de Venta de Papel de Envoltorio y Artículos de Embalaje, Habilitación Municipal Nº 13340/2010 de la Municipalidad de La Matanza, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 15.114 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Empresa SOCLA S.A., CUIT 30-68679402-0, con domicilio en la calle Estrada 1109 de la ciudad de Belén de Escobar, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. Aires, anuncia la transferencia del 100% del fondo de Comercio del rubro autoservicio de comestibles al por menor (Hab. Municipal Nº Expte. 48218/97 Cta. Cte. 12054) a favor del Sr. Li, Xiangjian, DNI 94.102.686, CUIT 24-94102686-5, domiciliado calle Derqui 1297 de la Localidad de A. Sourdeaux, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. Aires. Reclamos de Ley en Av. 25 de Mayo 1290 de la ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires. Solicitante: Vicente Latella, Presidente de Socla S.A.

Z-C. 83.004 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se hace saber que los autos: "José Ricardo Sato s/ Sucesión ab Intestato" en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 27 de La Plata (CUIT 20-28162958-2 con domicilio en 131 esq. 65 s/n) se ha constituido como heredera a la Sra. FUMIKO SHIRAKAWA CUIT 27-93697509-2 con domicilio en la calle 131 esq. 65 s/n mayor de edad fecha de nacimiento 03/11/1950, quien anuncia la transferencia a Shisat S.R.L. CUIT 30-71547536-3 del Fondo de Comercio cuyo nombre de fantasía es "Madersat" sito en calle 131 esq. 65 s/n, habilitado conforme a las Ordenanzas Municipales y disposiciones vigentes, el que se encuentra funcionando, libre de todo gravamen y ocupantes. Reclamos de Ley en el referido local dentro del término de Ley.

L.P. 15.115 / ene. 23 v. ene. 27

POR 5 DÍAS – **Moreno**. CRISTIAN GONZALO GREGORIO, DNI: 25.177.901, CUIT: 20-25177901-6, con domicilio real en la calle Viamonte 2835, del Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., transfiere a favor de la Sra. María del Carmen Gorosito, DNI 05.693.199, CUIT 27-05693199-1 con domicilio real en la calle 25 de Mayo 1065, Dept. 2º D, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., un comercio sito en la calle Bartolomé Mitre 2977, Local Nº 15, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., con el nombre de Fantasía "Kiosco Chofi", Rubro Comercial: Maxikiosco, Expte. 92889, Letra G, Año 2009, Cuenta de Comercio Nº 25177901, Legajo 1129. Reclamos de Ley en el mismo. Leonardo M. Ducca, Abogado.

L.P. 15.117 / ene. 23 v. ene. 27

Convocatorias

BAFETTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Bafetta S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 2017 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Rivadavia 3026, Piso 2º, oficina "A" de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Fijación y designación de los miembros del directorio titulares y suplentes por tres ejercicios, por vencimientos de cargos.

Nota: De conformidad a lo dispuesto por el artículo decimosegundo del estatuto social para poder asistir a la asamblea de accionistas deberán depositar o comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto en el artículo 238 de la Ley 19.550. El depósito o la comunicación deberán efectuarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en el domicilio fijado para la asamblea de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Los accionistas podrán hacerse representar cumpliendo lo prescripto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Comerciales. No encontrándose la Empresa incluida en el Art. 299 L.S.C. Juan Salvador Suchovinski. Presidente.

L.P. 15.089 / ene. 17 v. ene. 23

PUCARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de febrero de 2017, a realizarse a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda, en la sede social de San Martín 703, de Coronel Pringles, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación dos accionistas para firmar acta.
- 2) Lectura y consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio finalizado el 31-10-2016.
- 3) Ratificación o rectificación remuneraciones al Directorio con cargo a gastos por tareas técnico administrativas de carácter permanente realizadas durante el ejercicio, que superan topes del Art. 261, Ley 19.550.
- 4) Destino resultados acumulados.
- 5) Fijación del número de Directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio, y designación de los mismos por un ejercicio.
- 6) Fijación pautas remuneración Directorio durante el ejercicio 2016/2017.
- 7) Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Mariela Díaz Abogada.

L.P. 15.093 / ene. 18 v. ene. 24